

LAS CONSTITUYENTES DE 1931: UNAS ELECCIONES DE TRANSICION (I) *

POR

JAVIER TUSELL GOMEZ

Catedrático de Historia Contemporánea Universal y de España
Universidad Nacional de Educación a Distancia

OCTAVIO RUIZ MANJON

Catedrático de Historia Contemporánea
Universidad de Granada

Y

GENOVEVA GARCIA QUEIPO DE LLANO

Profesora ayudante de Historia Contemporánea
Universidad Complutense de Madrid

SUMARIO

1. INTRODUCCIÓN.—2. INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO EN EL PROCESO ELECTORAL.—3. FORMACIÓN DE LAS CANDIDATURAS.—4. LOS CANDIDATOS.—5. LA CAMPAÑA ELECTORAL DE 1931: A) *La campaña de las derechas*. B) *La campaña de la Conjunción Republicano-Socialista*. C) *Otras candidaturas republicanas y de extrema izquierda*. D) *Balance de una campaña*.—6. VIOLENCIA EN LA CAMPAÑA ELECTORAL.—7. LOS RESULTADOS.—8. LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL.—9. EL FRAUDE COMPROBADO.—10. CONCLUSIONES.

1. INTRODUCCION

Los estudios de sociología electoral histórica empezaron a desarrollarse significativamente en España durante la segunda mitad de la década de los sesenta, a pesar de que con anterioridad hubo también algún meritorio trabajo de avanzada. Esta especialidad de las ciencias políticas precisó, por razones obvias de un desarrollo en España, que en un primer momento sólo podía ser histórico. Aunque basada en preocupaciones de índole exclusivamente académica, es evidente que el campo de trabajo que suponía la sociología electoral hacía referencia a un régimen político diferente del por entonces vigente en España, basado en la democracia política y por ello, de alguna manera, atractivo para las jóvenes generaciones de investigadores, las cuales, si pertenecían al campo de las ciencias políticas, encontraban aquí un terreno digno de atracción, mientras que en la realidad de la organización del Estado era mucho más difícil de estudiar y probablemente para ellas también menos digna de interés. Si ésta era la actitud con que los politólogos abordaban los temas de sociología electoral, para los historiadores había otro aliciente que era el de tratarse de

* La segunda parte de este artículo se insertará en el número 13 de nuestra Revista. El apéndice en que se reflejan los resultados electorales se recoge en la sección de documentación de este mismo ejemplar.

un campo que relacionaba la historia política, hasta entonces dedicada exclusivamente a la narración de los acontecimientos, con estructuras sociales, por lo que al investigador se le permitía pasar de la historia dedicada al individuo a la historia de la movilización de masas en el terreno político. Pronto se hizo patente, además, para los historiadores de la contemporaneidad que, si bien el estudio de la sociología electoral anterior a 1931 era muy descriptivo de las condiciones reales en las que se desenvolvió la vida política hasta esa fecha, sin embargo, los métodos de la sociología electoral tradicional, tal como se empleaban para el presente o para el pasado en los países con regímenes democráticos vigentes, no podían ser utilizados de manera semejante para el caso de la Monarquía de Alfonso XIII. Desde finales de la década de los sesenta se viene considerando como factor esencial de la política durante la II República una movilización política intensiva y extensiva, que es la que hizo que las elecciones llegaran a determinar de forma decisiva el cambio de rumbo en la vida política.

Son este tipo de factores los que han hecho que en los últimos años haya aparecido una larga serie de estudios que han hecho el campo de la sociología electoral histórica en la época de la II República uno de los que, por excepción en la historia contemporánea española, aparecen nutridos de una bibliografía relativamente abundante. Ello se explica en parte por las razones ya indicadas, pero también por la facilidad de investigación, pues, en definitiva, se pueden hacer estos estudios sin necesidad de innovaciones metodológicas verdaderamente importantes. Quiere esto decir que en algún momento se habrá podido pensar que una solución socorrida para un doctorando o licenciado consiste en la realización de un estudio local que repita un modelo valadero para toda España. Por este procedimiento se lograría llegar a una acumulación de informaciones puntuales, pero que no serían capaces de proporcionar nada más que una mimética repetición de datos. Con la sociología electoral histórica de la época de la República o de otras épocas sucede algo parecido como la desamortización: es relativamente fácil hacer un estudio aplicando un esquema o patrón-tipo, pero es considerablemente más difícil intentar que las investigaciones monográficas concretas produzcan resultados de verdadero interés que modifiquen los puntos de vista de la ciencia sobre el comportamiento político de los españoles en la época de los años treinta.

Sin embargo, en los estudios locales o regionales se ha avanzado ya de forma muy considerable. Los trabajos de Coma o de Sánchez y Sánchez Mateo sobre Galicia y Albacete, respectivamente, muestran, por ejemplo, la perduración de la política personalista y caciquil de la época de la República, a pesar de que con frecuencia se ha podido ver la etapa republicana como una cesura radical en el comportamiento político de los españoles. Poseemos ya buenos estudios electorales de algunas de las capitales más importantes, como, por ejemplo, Zaragoza u Oviedo. La tesis doctoral de Carmelo Romero acerca de las elecciones en Soria durante la II República y el artículo de Encarna Nicolás Martín y Pedro Marcet Campos sobre las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 en la provincia de Murcia establecen una documentada comparación entre los parámetros de comportamiento político y las viables sociológicas. Blinkhorn y alguno de los redactores del presente estudio han podido demostrar

la perduración en los mapas electorales del comportamiento político, incluso tras períodos muy largo de tiempo (los cuarenta años de régimen franquista), en el País Vasco y Navarra; incluso, de alguna manera, el estudio de Soria demuestra que en la provincia de Sevilla también se mantuvieron en los años treinta unas pautas de comportamiento electoral que estaban destinadas a reproducirse cuarenta años después. Los estudios de Mercedes Vilanova, en fin, proporcionan una investigación muy cuidada, a partir de una metodología nueva y precisa, acerca del comportamiento electoral catalán (y fundamentalmente gerundense) durante los años treinta. Su estudio de la estabilidad del electorado catalán en estos años, así como del comportamiento abstencionista, constituyen interesantes modelos de investigación que son una verdadera pauta innovadora ¹.

¹ Para una bibliografía de la sociología electoral española de los años treinta, véase, especialmente: Luis Aguiló Lucía, *Las elecciones en Valencia durante la II República*, Ediciones Cosmos, Valencia, 1974, 150 págs.; Jaime Arizala Pueyo, *El Partido Nacionalista Vasco en las elecciones de febrero de 1936 en Guipúzcoa*, 1975; Vicent Arrue i Asensi, *L'ambient electoral durant las eleccions de febrer de 1936*, Arguments n.º 1, «El País Valencià 1931-1936», Valencia, 1974, págs. 157-171; José Antonio Ayala, *Murcia y su huerta en la II República (1931-1939)*, Gráficas Muela, Murcia, 1978, 244 págs.; María Rosa Azorín Matesanz, *El Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936 a través de la prensa alicantina* (tesis doctoral), Barcelona, 1975; Jean Becarud, *La II República española (1931-1936)*. *Ensayo de interpretación*, Taurus, Madrid, 1967, 198 págs.; Martin Blinkhorn, «The basque Ulter: Navarre and the basque autonomy question under the spanish second republic», en *The Historical Journal*, XVIII, 3, 1974, págs. 595-613; Jesús Bueno, Concepción Gaudó y Luis G. Germán, *Elecciones en Zaragoza capital durante la II República*, Diputación Provincial, Institución «Fernando el Católico», Zaragoza, 1980, 254 págs.; Jesús Bueno Lidón, *La proclamación de la República en Zaragoza: sufragios electorales en 1931* (tesis de licenciatura dirigida por Carlos Corona Baratech, curso 1975-1976), Universidad de Zaragoza; Ramón María Canals, *L'elecció del Parlament de Catalunya de 1932 a la ciutat de Barcelona. Un comentari des de la geografia electoral*, Institut Catolic de Estudis Socials de Barcelona, 1977; Rosa María Capel Martínez, «El derecho electoral femenino», en *Historia 16*, extra II, abril 1977, págs. 33-49; Rosa María Capel Martínez, *El sufragio femenino en la II República española*, Universidad de Granada, Granada, 1975, 324 págs.; Antonio Cillán Apalategui, *Sociología electoral de Guipúzcoa (1900-1936)*, Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones, S. A., San Sebastián, 1975, 764 págs.; Josep Clara, *Les eleccions municipals del 1931 a Girona*, Barcelona, 1975; Manuel Angel Coma, *Elecciones y vida política en Galicia: 1931* (tesis doctoral presentada en la Universidad Complutense de Madrid); Baldomero Cores Trasmonte, *Sociología política de Galicia*, Librigal, La Coruña, 1976; Pere Cornellá i Roca, *Les eleccions de la segona Republica a la ciutat de Girona (1931-1936)*, Girona (s. e.), 1975, 122 págs.; Jesús Fuentes Lázaro, *La II República en Toledo. El primer biénio 1931-1933*, Tesina, 1972; Concepción Gaudó Gaudó, *El Frente Popular en Zaragoza: las elecciones de febrero de 1936* (tesis de licenciatura dirigida por el doctor don Juan José Contreras, curso 1974-1975), Universidad de Zaragoza; Luis G. Germán Zubero, *Las elecciones generales de 1933 en Zaragoza capital* (memoria de licenciatura realizada bajo la dirección del doctor don Carlos Corona Bavatech); José Girón, «Un estudio de sociología electoral: la ciudad de Oviedo y su contorno en las elecciones de 1933», en *Sociedad, política y cultura en la España de los siglos XIX y XX*, Cuadernos para el Diálogo, 1973, págs. 271-291; José Girón, «Asturias ante las elecciones de la II República», en *Historia 16*, extra II «Las elecciones en España», abril 1977, págs. 115-120; José Gómez Salvago, *II República. Elecciones en Sevilla y su provincia* (tesis doctoral), Universidad de Sevilla (s. a.), 399 págs.; J. A. González Casanova, *Elecciones en Barcelona (1931-1936)*, Tecnos, 1969, 153 págs.; William J. Irwin, *The CEDA in the 1933. Cortes election*, Columbia University Ph. D., 1975; J. J. Linz, «The Party System of Spain. Past and Future», en *Party Systems and Voter Alignments*, Lipset and Rokkan, Nueva York,

Es significativo que los estudios locales hayan tenido un decidido mayor éxito que los estudios de nivel nacional. Ello deriva de las dificultades, que conoce cualquier especialista en sociología electoral histórica, para obtener los

1967; J. J. Linz y Jesús M. de Miguel, «Hacia un análisis regional de las elecciones de 1936 en España», en *REOP*, núm. 48, IV-VI, 1977, págs. 27 y sigs.; Esteban Maestre, *Los delitos electorales en España (1818-1936)*, Editora Nacional, Madrid, 1977; Marta Mante Bartra, *La problemática de la II República a través del estudio de una situación concreta: el Mataró de los años treinta*, Caixa d'Estalvis Laietana, Mataró, 1977, 268 págs.; Luis María Marín Royo, *Política tudelana del siglo XX*, Cuadernos de Historia de Tudela, Tudela, 1977; Mazuecos, *Las elecciones legislativas de febrero de 1936 en la circunscripción de Granada* (memoria de licenciatura); Conxita Mir, *L'elecció del Parlament de Catalunya l'any 1932 a la circunscripció de Lleida*, Perspectiva Social núm. 10, Institut Catolic d'Estudis Socials de Barcelona, 1977, págs. 93-114; Isidre Molas, «Les eleccions parcials a Corts Constituents d'octubre del 1931 a la ciutat de Barcelona», en *Recerques*, I, págs. 201-237; Encarna Nicolás Martín y Pedro Maset Campos, «Las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 en la provincia de Murcia», en *Estudis*, núm. 5, Departamento de Historia Moderna de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, págs. 187 y sigs.; Luis Palacios Bañuelos, *Las elecciones en Burgos (1931-1936). El partido nacionalista español*, Cátedra de Historia Contemporánea de España, Universidad Complutense, Colección «Historia Viva», Madrid, 1980, 250 págs.; Carlos M. Rama, *Ideología, regiones y clases sociales en la España contemporánea*, Nuestro Tiempo, Montevideo, 1963, 67 págs.; Borja de Riquer, *La sociología electoral de la Monarquía y de la II República española*; Carmelo Romero Salvador, *Las elecciones en la provincia de Soria durante la II República* (tesis doctoral dirigida por Carlos Corona Baratech), Departamento de Historia Contemporánea, Universidad de Zaragoza; José Sánchez Sánchez y Miguel Angel Mateos Rodríguez, *Elecciones y partidos en Albacete durante la II República (1931-1936). Análisis demográfico, actividad económica, sociología electoral y comportamiento político*, Gómez Avendaño, Albacete, 1977, 230 págs.; Joan Serrallonga Urquidí, *Eleccions i partits polítics a La Plana de Vic (1931-1936)*, Barcelona, 1977, 119 págs.; Enrique Soria Medina, *Sevilla: elecciones 1936 y 1977* (prólogo de José María Javiene), Diputación Provincial, Sevilla, 1978, 322 págs.; Javier Tusell Gómez, *Las elecciones del Frente Popular en España*, Edit. Cuadernos para el Diálogo (Divulgación Universitaria, 32), Madrid, 1971, 2 vols., 328 + 404 páginas; Javier Tusell Gómez, *La II República en Madrid: elecciones y partidos políticos*, Tecnos, Madrid, 1970, 220 págs.; Javier Tusell Gómez y Genoveva García Queipo de Llano, «Introducción a la sociología electoral del País Vasco durante la II República», en *REOP*, núm. 48, abril-junio 1977, págs. 7-25; José Venegas, *Las elecciones del Frente Popular*, Patronato Hispano-Argentino de Cultura, Buenos Aires, 1942; Mercedes Vilanova Ribas, «Utilización del ordenador digital para el estudio de los resultados de un grupo de elecciones en una provincia española», en *Estudis 3*, Departamento de Historia Moderna, Universidad de Valencia, 1974; *id.*, *Electoral data and voting behaviour in Catalonia (1931-1936): a brief discussion* (en colaboración con C. Boix y C. Borderías), European Consortium for Political Research, Florencia, 1980; *id.*, *Un estudi de geografia electoral: la provincia de Lleida durant la segona República*, Barcelona, 1979, 15 págs.; *id.*, *El abstencionismo electoral y su relación con las fuerzas políticas en la provincia de Gerona durante la II República. Un ejemplo: la Escala*, Homenaje al profesor Reglá, Universidad de Valencia, 1975; *id.*, *Propietat de la terra, participació i orientació del vot a la provincia de Girona durant la segona República. Un estudi de correlacions geogràfiques, econòmiques fiscals, demogràfiques i polítiques*, Barcelona, 1978, 15 págs.; *id.*, *La propiedad territorial en dos pueblos de la provincia de Gerona (1930-1940). Posibilidades de la ficha perforadora manual*, I, Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas, Universidad de Santiago, 1973; *id.*, *La stabilité de l'electoral catalan dans la circunscripció de Gerona entre 1931 et 1936*, Tijdschrift voor Gerchiedenis, 92, 1979, págs. 473-491; *id.*, «Un estudio de geografía electoral: la provincia de Girona en noviembre de 1932», en *Revista de Geografia*, vol. VIII, núms. 1-2, enero-diciembre 1974, págs. 159 y sigs.; *id.*, «Estructura demográfica y económica de la Escala (provincia de Gerona) en 1930-1940», en *Estudis 2*, Departamento de Historia Moderna, Universidad de Valencia, 1974; *id.*, *La ficha perfo-*

resultados electorales en cifras suficientemente fiables sin un trabajo tan pormenorizado como enojoso e incluso en ocasiones simplemente inviable. Por ello no tenemos hasta el momento un estudio detenido de la evolución electoral en las consultas realizadas durante la época republicana. Debemos remitirnos, como texto general, al libro —meritorio en su época, pero, desde luego, carente de una investigación suficiente— de Jean Becarud. Tenemos, es cierto, el estudio de las elecciones de 1936, realizado por los que suscriben el presente trabajo, y la interpretación de los resultados llevada a cabo por Linz y Jesús de Miguel. Sin embargo, carecemos de un estudio de las elecciones de 1933, cuyo interés es, desde luego, muy elevado. Es cierto que existe la tesis de doctorado de William Irwin, pero ésta, aunque proporciona los resultados provinciales, está fundamentalmente dedicada tan sólo a uno de los protagonistas de la contienda electoral, la Confederación Española de Derechas Autónomas, aparte de que alguno de sus puntos de vista son francamente discutibles. Hasta el momento, por tanto, falta un estudio suficiente de los resultados electorales de 1931.

Si los autores del presente trabajo se han decidido a realizar la investigación sobre las constituyentes de 1931, ello deriva no propiamente de un deseo de someter a un cuidadoso examen estas elecciones en sí, sino a un proceso de investigación más amplio. Evidentemente, cabe juzgar *a priori* que las elecciones constituyentes de 1931 no dieron un resultado que permita juzgar que era una exacta reproducción de la voluntad política de la sociedad española del momento; algo en lo que todos los historiadores coinciden es que las derechas no estuvieron suficientemente representadas en las primeras Cortes republicanas. La realidad es que los investigadores que suscriben pretendieron realizar un examen minucioso, municipio por municipio, de las elecciones de 1933 y de 1936 con el propósito de comparar estos resultados con los del período democrático abierto en junio de 1977. Comenzado, sin embargo, este estudio en un equipo en el que su vertiente histórica la dirección le corresponde al profesor Tusell y en su ámbito de sociología política actual a Juan José Linz, pronto se hizo necesario al menos un estudio parcial de las elecciones constituyentes de 1931. Es cierto, desde luego, que a primera vista dan la impresión de no ser suficientemente representativas, pero al mismo tiempo ofrecen el interés de permitir estudiar el proceso de socialización política acontecido en España en el comienzo de la década de los treinta. Sabemos que si por algo se caracterizó la época republicana fue precisamente por dicha movilización, y conocemos,

rada y el ordenador como instrumento para un estudio de las trayectorias electorales y correlaciones en la Escala (1931-1936), Centre de Recherches Hispaniques, Universidad de Pau, 1973; id., *Propietat de la terra, participació i orientació del vot a la província de Girona durant la segona República. Un estudi de correlacions geogràfiques, econòmiques, fiscals, demogràfiques i polítiques*, I, Coloqui d'Historia Agrària, Barcelona, octubre de 1978; id., *Un estudi de geografia electoral: la província de Lleida durant la segona República (1931-1936)*, Coloqui Internacional sobre la Guerra Civil d'Espanya, Barcelona, abril 1979; id., *Una mirada als escutrinis catalans durant la segona República (1931-1936)*, Coloqui Internacional sobre la Guerra Civil d'Espanya, Barcelona, abril 1979; María Rosa Viros Galtier, «Las elecciones municipales de 14 de enero de 1934 en la provincia de Girona», en *Perspectiva Social*, núm. 5, Institut Catòlic d'Estudis Socials de Barcelona, 1975; id., «El comportamiento electoral de los municipios de Girona durante la II República. Una aproximación a su base económica y social», en *Perspectiva Social*, núm. 10, Institut Catòlic d'Estudis Socials de Barcelona, 1977, págs. 42-68.

al mismo tiempo, la realidad de que en 1930 no se había realizado todavía de manera completa, aunque sí en los ámbitos urbanos. No ignoramos además que las fórmulas de corrupción electoral existentes antes de 1931 desaparecieron de una forma significativa, pero que al mismo tiempo perduraron, aunque sin alcanzar una relevancia que las hiciera determinantes de los resultados electorales. De este carácter transicional deriva la importancia que cabe dar a estas elecciones constituyentes, que, por supuesto, no merecen a nivel nacional un estudio municipio por municipio, pero sí, como tendremos ocasión de comprobar, provincia a provincia.

Para entender el significado de la consulta electoral de julio de 1931 es preciso hacer una referencia, aunque sea somera, a las circunstancias políticas en las que tuvo lugar. Nos interesa precisar que la convocatoria de elecciones se realiza en un momento en que todavía no se ha producido la enajenación de masas de ciudadanos con respecto a las instituciones recién proclamadas. En efecto, evidentemente, no toda la derecha ha aceptado ni aceptará en el futuro a la República, pero son estos los momentos en los que, enunciada la tesis de la accidentalidad de las formas de Gobierno por «Acción Nacional», dicha tesis parece ser aceptada por todos los sectores derechistas o por lo menos no es objeto de los ataques contra ella que se producirán más adelante. Existe, desde luego, un motivo para la movilización de la derecha confesional, que va a tener una importancia decisiva durante la II República. Ese motivo es, por supuesto, el religioso. En este momento se ha producido ya la quema de conventos y el enfrentamiento del ministro de la Gobernación con los prelados Múgica y Segura. Sin embargo, como tendremos la ocasión de comprobar por los resultados electorales, lo cierto es que todos estos acontecimientos pueden ser vistos por el electorado como una excepción a una regla de voluntad de tolerancia. En efecto, a la hora de tratar de la campaña electoral veremos que tampoco el tema de anticlericalismo-clericalismo se plantea por el momento en unos tonos exacerbados. Hay que evitar cuidadosamente, por tanto, aquella visión nacida a la vez de la prensa de la época y de la historiografía derechista, de acuerdo con las cuales se plantearía desde el primer momento de la experiencia republicana un enfrentamiento a muerte entre concepciones religiosas radicalmente divergentes. Por el momento no es así, aunque no vaya a tardar la movilización política a partir de estas características.

Nos interesa también referirnos a la nueva ordenación de todo el proceso electoral efectuada por el Gobierno provisional republicano de acuerdo con su Decreto de 8 de mayo de 1931². El Decreto por el que se regirían estas elecciones tenía un propósito político obvio que se traslucía en su propio preámbulo. Al sistema de distritos uninominales, característico de la Monarquía de Alfonso XIII y propiciador del caciquismo de los notables locales, le sustituyó un sistema de circunscripciones provinciales a base de un diputado por cada 50.000 habitantes. Las ciudades de más de 100.000 habitantes tendrían representantes propios. El segundo rasgo característico de este sistema electoral era la utilización del voto restringido. Cada elector podría votar una determinada pro-

² Becarud, *La II República*, págs. 93 y sigs.; Tierno Galván, *Leyes políticas españolas fundamentales (1808-1936)*, Tecnos, 1968, págs. 454 y sigs.

porción de los escaños a cubrir en la circunscripción, proporción que se establecía en el Decreto y que correspondía aproximadamente al 80 por 100 de los escaños, con lo que, desde luego, se favorecía a la lista con más posibilidades de obtener la victoria. En realidad, el sistema de voto restringido no era una total novedad, porque ya se había aplicado a las capitales de provincia en la legislación anterior de la época de Alfonso XIII.

Si la constitución de circunscripciones provinciales grandes tenía un obvio propósito anticaciquil, había otros aspectos de la nueva legislación electoral que incidían también en las mismas características. Tal es el caso de la supresión del artículo 29 de la Ley Electoral de 1907, que permitía que cuando hubiera tantos candidatos como puestos a cubrir no se celebrara la elección y los puestos se atribuyeran directamente. También se pretendía combatir la compra de votos proporcionando la condición de fedatarios a todos los funcionarios que fueran letrados e instando al Ministerio Fiscal a perseguir todos los casos de soborno. La Ley Electoral de 1907 había atribuido al Tribunal Supremo la potestad de dictaminar sobre las actas protestadas; ahora el Decreto de mayo de 1931 hacía desaparecer dicha potestad, pero en realidad ello no iba en contra de la imparcialidad, puesto que la intervención del Tribunal Supremo se había demostrado muy poco efectiva, sino en beneficio de la rapidez, dada la necesidad de reunir a las Cortes Constituyentes. Finalmente, el Gobierno republicano determinó, como era lógico que fuera, una ampliación del censo electoral y del elenco de los elegibles. En primer lugar, disminuyó la edad del elector de veinticinco a veintitrés años y, en segundo, hizo elegibles a las mujeres y a los sacerdotes. Un último rasgo de la legislación electoral consistía en la previsión de una segunda vuelta en el caso de que hubiera candidatos que no alcanzaran el 20 por 100 de los sufragios emitidos. De esta manera, la tendencia del voto restringido, muy favorable a la lista mayoritaria, se acentuaba, puesto que en esta segunda vuelta, lógicamente, los votos alcanzados por las candidaturas inferiores al 20 por 100 podían verse no representados, ahogados por la votación de las listas que en la primera vuelta hubieran obtenido la mayoría.

2. INTERVENCION DEL GOBIERNO EN EL PROCESO ELECTORAL

Sin duda, la legislación propuesta y aprobada por el Gobierno provisional republicano favorecía el libre pronunciamiento de los españoles en las urnas. Sucede, sin embargo, que con el simple cambio en la legislación no necesariamente debía producirse un cambio en el comportamiento. Sabemos que las elecciones constituyentes de 1931 fueron unas elecciones de transición: lo veremos en lo que respecta al comportamiento de los electores españoles, pero no sólo de ellos.

Por eso un aspecto muy interesante de la contienda electoral de 1931 es la participación del Gobierno en las elecciones. Así como un comportamiento imparcial de la Administración caracteriza a cualquier proceso electoral en un país democrático, en un régimen liberal oligárquico como el existente en España antes de 1923 no solamente el Gobierno no estaba ausente de la con-

tienda electoral, sino que su presencia sustituía a la voluntad inexistente de los electores. Medir, por tanto, hasta dónde llegó la influencia del Gobierno en los comicios constituye un procedimiento para determinar hasta qué punto las elecciones de 1931 supusieron un cambio decisivo en la vida pública española y hasta qué punto no fue así.

Es, en primer lugar, preciso tener muy en cuenta que la voluntad del Gobierno provisional de la República, y en concreto la de Miguel Maura, su ministro de la Gobernación —y, en virtud de tal cargo, principal responsable del proceso electoral—, fue una evidente imparcialidad. El 8 de junio remitió a los gobernadores civiles una orden circular cuyo texto se publicó en la prensa del día 9 y que el mismo Maura reproduce en sus memorias³. En esa circular, de la que también se conservan ejemplares procedentes del archivo del Ministerio de la Gobernación, hoy incorporada al Archivo Histórico Nacional⁴, se señalaban las obligaciones de los gobernadores civiles en el proceso electoral. Fundamentalmente se advertía lo siguiente: «Es obligación inexcusable de V. E. mantener la neutralidad absoluta en la contienda electoral, reduciendo su actuación al mantenimiento del orden público y el cumplimiento estricto de la ley. Esta norma, que siempre habría de recomendarse por imperativo de respeto a la opinión ajena, resulta más necesaria habida cuenta de la composición heterogénea del Gobierno provisional de la República y la absoluta compenetración existente entre sus componentes. En consecuencia, debo advertir a V. E. que me veré obligado a sancionar la conducta de cuantos gobernadores dejen de observar la imparcialidad más absoluta en el ejercicio de su cargo.»

Esta declaración de principios no es en exceso diferente de tantas otras producidas en tiempo de la Monarquía de Alfonso XIII y cuyos resultados sobre el comportamiento electoral no fueron, desde luego, significativos. Sin embargo, una serie de advertencias complementarias permiten asegurar la buena voluntad de Miguel Maura como ministro de la Gobernación. Afirmaba Maura que los gobernadores civiles tenían el deber de abstenerse durante el período electoral de enviar delegados a los ayuntamientos y suspender a éstos en sus funciones; les advertía que no podían decretar detención gubernativa sino con sujeción estricta a la Ley de Orden Público y a no ser que se produjeran circunstancias especiales; debían autorizar los actos públicos encaminados a la propaganda de todos los partidos políticos; asimismo, debían respetar la libertad de prensa para criticar la obra del Gobierno o exponer ideas o tendencias políticas.

Estas declaraciones e instrucciones de Maura deben ser complementadas para su comprensión con la circular del fiscal general de la República, señor Elola⁵, en la que se excitaba a los fiscales de todas las audiencias al cumplimiento de su alta misión en relación con los comicios. Dándose por supuesta la imparcialidad de los funcionarios de la judicatura, se les instruía, sin embargo, para que promovieran las acciones pertinentes siempre que se atentase contra el Gobierno provisional de la República en algún acto de propaganda electoral.

³ Miguel Maura, *Así cayó Alfonso XIII*, Ariel, Barcelona, 1966, págs. 318-319.

⁴ Archivo Histórico Nacional, Gobernación, legajo 30 A, núms. 16 y 17.

⁵ ABC, 17 de junio de 1931.

A pesar de las buenas intenciones manifestadas repetidamente por el ministro de la Gobernación, Miguel Maura, la verdad es que el examen de la elaboración de las candidaturas provincia por provincia, atendiendo especialmente a la correspondencia entre el ministro de la Gobernación y los gobernadores civiles, así como a los datos que nos proporciona la prensa provincial, parece demostrar que, en primer lugar, hubo intervención del Gobierno como tal en la confección de las candidaturas, y es muy probable que esa intervención, en parte favorecida por la carencia de reacción social de la derecha, en ocasiones supera lo habitualmente permisible en unas elecciones en un país con instituciones democráticas estables. Esto no quiere decir que las elecciones de junio de 1931 fueran elecciones fraudulentas, sino más bien que en el proceso de independización del electorado español juegan el mencionado papel transicional, en el sentido de que, si bien fueron infinitamente más veraces que cualquier elección anterior, incluidas las de abril de 1931, sin embargo distan mucho de lo que puede ser considerada como una lección modélica en un sistema democrático ideal.

En este sentido es preciso señalar el carácter que tuvo la participación de los gobernadores civiles en la contienda electoral. En un régimen liberal oligárquico como el de la Monarquía de Alfonso XIII, el papel de los gobernadores era decisivo a la hora de unas elecciones; ellos determinaban la composición de la candidatura oficial que resultaba inevitablemente triunfante. El gobernador civil no era, por tanto, un funcionario administrativo al que le correspondía vigilar la pureza de las elecciones, sino más bien un agente activo en todo el proceso electoral, que resultaba difícilmente inteligible sin su participación y, más aún, su capacidad de decisión.

Con el advenimiento del régimen republicano no se puede decir que el papel de los gobernadores civiles fuera simplemente inexistente. No podía ser en parte debido a que la clase política del régimen republicano no era, obviamente, muy extensa. Gran parte de los dirigentes políticos que ocupaban cargos en la Administración central participaron activamente en las elecciones como candidatos. Esto era perfectamente lógico, pero empieza por ser sospechoso el hecho de que, por ejemplo, el subsecretario de la Gobernación fuera candidato a diputado por Ciudad Real y que en el momento de conocerse los resultados el personal del gobierno civil le felicitara por su triunfo. Muchos directores generales en el ejercicio de su cargo fueron también candidatos; sería excesivamente prolijo el enumerarlos, pero baste citar el caso de la provincia de Huesca, en donde fue candidato Salmerón, director general de Obras Públicas, centro directivo cuya influencia sobre las inversiones públicas difícilmente puede ser desdenada. Pero es que, además, numerosos gobernadores civiles fueron candidatos en provincias diferentes de aquellas en las que ejercían su mandato. El examen de la prensa nacional y provincial nos ha permitido detectar un mínimo de nueve casos en que gobernadores civiles de unas provincias se presentaban por otras, recordando aquella circunstancia histórica ya acontecida durante la I República, durante el período revolucionario abierto en 1868, en la que, evidentemente, la presencia como candidatos de gobernadores civiles, aunque no lo fueran por las mismas provincias en las que mandaban, mereció que hubiera dudas acerca de la veracidad de todo el pro-

ceso electoral⁶. En el caso concreto de las elecciones constituyentes de 1931 sabemos que el gobernador de Almería se presentó por Cáceres, el gobernador de Burgos lo hizo por Santander, el de Málaga por Ciudad Real, el de Santander por Toledo, el de Valencia por Córdoba, el de León por Palencia, el de Guipúzcoa por Vizcaya, el de Valladolid por Alicante y el de Badajoz por Valladolid. El hecho de que hubiera gobernadores que se presentaban por una provincia en la que el gobernador, a su vez, lo hacía por una tercera contribuye a hacernos juzgar que dichas presentaciones como candidatos no pueden ser juzgadas precisamente como pruebas de la veracidad del proceso electoral. Sin embargo, hay que tener en cuenta que, aunque fueran en algún momento candidatos, en algún caso acabaron por no figurar en la lista oficial el día anterior a la elección (caso del gobernador de Valencia, presentado por Córdoba) y que además no en todos los casos resultaron elegidos (caso de García Caminero, candidato radical y gobernador civil de Málaga presentado por la provincia de Ciudad Real)⁷.

El gobernador civil actuó, por tanto, en todo el proceso electoral, pero no sólo como candidato. También actuó como representante del Gobierno de concentración republicano-socialista que estaba en el poder. En este sentido su papel fundamental fue el de componedor de las candidaturas oficiales que existieron en la mayor parte de las provincias. Cabe preguntarse hasta qué punto este papel lo ejercieron por iniciativa propia o por iniciativa del ministro de la Gobernación. Desde luego, muchos candidatos simplemente no concebían la posibilidad de que el Gobierno no estuviera presente en todo el proceso electoral. Concretamente, un candidato de derecha liberal republicana escribía el 26 de junio al ministro de la Gobernación que «como candidato proclamado de derecha liberal republicano me es muy grato reiterarle adhesión y ofrecerle mi domicilio». Creemos que la cita es suficientemente significativa. Por otro lado, sabemos que en el caso de Alava⁸ el ministro de la Gobernación requirió al partido republicano que nombrara a un candidato y que vetó a uno sugerido por dicho partido, Martínez Aragón, porque era un gobernador civil difícilmente reemplazable.

En realidad, no hay pruebas de que el ministro de la Gobernación elaborara las candidaturas oficiales. Más bien da la sensación de que prefirió que existieran en buena parte de las provincias españolas, pero que al mismo tiempo no las impuso, como se hacía en la Monarquía de Alfonso XIII. En todo caso, los gobernadores civiles actuaron como componedores de las candidaturas oficiales, y parece que a veces se comportaron de una forma partidista o con frecuencia su gestión dependió más de su afiliación política que de la alta autoridad de que estaban investidos. Tenemos numerosas pruebas de ese carácter de amigable componedor que desempeñó el gobernador civil. En Murcia, por ejemplo⁹, cuando la derecha liberal republicana y los radicales socialistas se marginaron de la candidatura oficial fue labor del gobernador civil el procurar que esta

⁶ Conde de Romanones, «Obras completas», tomo III: *Los cuatro presidentes de la I República española*, Plus Ultra, Madrid, págs. 682 y sigs.

⁷ Los datos proceden de la prensa y de A. H. N., legajo 30 A, núms. 16 y 17.

⁸ ABC, 17 de junio de 1931.

⁹ Véase *El Liberal* (Murcia), durante el período de la campaña electoral.

marginación desapareciera. En Gerona, el gobernador civil telegrafiaba el 4 de junio de 1931 al ministro de la Gobernación: «Estimo considerables en esta provincia fuerzas reaccionarias monárquicas. Fuerzas republicanas mayorías grande unidas, poco halagüeña perspectiva sí divorciadas y hostiles; ruego V. E. diga si puedo intervenir discretamente o seguir absteniéndome.» Parece indudable que la mayor parte de los gobernadores ni siquiera preguntaron, sino que ejercieron esa función de representantes políticos y no sólo administrativos del Gobierno central. En este sentido cabría citar el hecho de que en varios casos (probablemente en la mayoría, aunque solamente tenemos documentados el de León y el de Cádiz) la candidatura oficial fuera comunicada al Ministerio de la Gobernación por el intermedio del gobernador civil. Se partía de la base que esta función en el gobernador era no sólo deseable e inevitable, sino que de sus resultados positivos derivaba la valoración de la capacidad política del gobernador. El 17 de junio de 1931, la Asamblea republicana gaditana hacía presente al ministro de la Gobernación «la meritoria labor del gobernador civil consiguiendo ventajosa inteligencia con los socialistas y allanando toda dificultad».

Un papel decisivo le corresponde, por tanto, al gobernador civil en el momento del proceso de elaborar las candidaturas, pero no sólo en él. Tendremos la ocasión de comprobarlo en todo el transcurso del presente artículo: casos como, por ejemplo, el de la anulación de las elecciones de Lugo nos demostrarán que el gobernador civil puede participar de la corrupción electoral, aunque sólo fuera por vía de amparo. En realidad, en todas las elecciones aparece como la figura de quien teóricamente debe presidir sólo los destinos administrativos de la provincia pero que en realidad tiene una influencia política muy superior a ésta. Como es natural, este papel no aparece excesivamente claro ni en la prensa de la época, incluso en la provincial, ni siquiera en la correspondencia entre el ministro de Gobernación y los gobernadores civiles. Sólo cuando existan estudios monográficos detallados será posible apreciar hasta qué punto la intervención gubernativa fue decisiva en estas elecciones, pero, en todo caso, los infrecuentes trabajos hasta ahora existentes lo prueban sin lugar a dudas. Hay ejemplos que no pueden resultar más significativos, como el de los radicales-socialistas cordobeses, que en el momento de iniciarse la campaña electoral para las constituyentes pidieron el traslado del gobernador civil de Almería a este puesto en Córdoba para potenciar su propia campaña electoral¹⁰. La lectura de una monografía sobre la política balear en el siglo xx¹¹ demuestra que el gobernador civil de la misma pactó con las clientelas caciquiles dependientes de March. Pero lo más extraordinario vino a continuación: en las elecciones complementarias de octubre de 1931, el gobernador, previa dimisión, se presentó como candidato por la conjunción republicano-socialista. De las tres islas, la de Menorca, izquierdista, le votó, quizá también porque era su patria chica; la de Mallorca prefirió hacerlo en favor del candidato derechista, y la de

¹⁰ Antonio Barragán, *Realidad política en Córdoba (1931)*, Diputación Provincial, Córdoba, 1980, pág. 90.

¹¹ Josep María Quintana, *Menorca, siglo XX. De la Monarquía a la República*, Moll, Mallorca, 1976, págs. 186 y sigs.

Ibiza, la más caracterizadamente tradicional, votó también al candidato oficial, dominada, como estaba, por la política de March.

3. FORMACION DE LAS CANDIDATURAS

Conocida la participación del Gobierno en la contienda electoral a través de la promoción de determinadas candidaturas y eventualmente el apoyo, incluso por medios extralegales, de alguna de ellas, precisamos ahora conocer quiénes fueron los candidatos que en esta ocasión histórica de 1931 acudieron a la contienda electoral. Para ello vamos a establecer en primer lugar unas características fundamentales de la formación de las candidaturas por grupos políticos y luego un estudio estadístico de cuántos fueron los candidatos de cada opción política y cómo resultó su distribución geográfica.

Con respecto a la derecha, lo primero que habría que mencionar es la desunión y desorientación que caracterizó toda su campaña electoral y también, por tanto, la formación de candidaturas. Normalmente no se ha tenido en cuenta esa desunión en la historiografía, por la sencilla razón de que no se traduce en votos ni en escaños parlamentarios; precisamente por haber producido la derrota electoral, ha permanecido en buena medida oculta a los ojos del historiador. Como veremos, esto no quiere decir tampoco que no existiera una derecha potencialmente fuerte, que, sin embargo, por la premura de la campaña electoral, por el cambio incluso generacional de su clase dirigente y por su falta de vertebración política, no alcanzó los resultados que lógicamente debían corresponderle en una elección constituyente como ésta.

El panorama de desunión se aprecia especialmente descendiendo del nivel nacional, en donde, por supuesto, no existió ninguna entidad coordinada de la campaña electoral derechista, al nivel provincial, en donde, aunque hubo intentos vertebradores, la realidad es que el panorama es frecuentemente de desunión absoluta. En Avila, por ejemplo ¹², junto a los dos candidatos de Acción Nacional se presentó un candidato clérigo, Robustiano Pérez Arroyo, bajo la divisa de independiente y con la voluntad de definirse como «candidato del clero». En Burgos se anunció por parte de la prensa derechista ¹³ la constitución de una candidatura católica agraria. Pero la realidad es que al poco tiempo dicha candidatura se fragmentó en nada menos que tres diferentes, e incluso uno de los candidatos originarios participó de la candidatura radical-socialista. Algo parecido sucedió en Valladolid, en donde, a pesar de la similitud de contenidos de la propaganda derechista en sus diversas manifestaciones, agrarios, agrarios independientes y derecha liberal republicana no llegaron a ponerse de acuerdo para la constitución de una única candidatura. Lo mismo sucedió en Palencia ¹⁴ entre los diversos círculos relacionados con la derecha, desde Acción Nacional hasta los antiguos grupos agrarios o procedentes del caciquismo conservador. El caso de Salamanca es parcialmente diferente ¹⁵. Al

¹² *Diario de Avila*, 15 de junio de 1931.

¹³ *El Castellano* (Burgos), 11 de junio de 1931.

¹⁴ *El Norte de Castilla* (Valladolid) y *El Día* (Palencia), 16 de junio de 1931.

¹⁵ *El Adelanto* (Salamanca), 16 de junio de 1931.

parecer, después de un mitin que reunió a 3.000 agricultores fueron elegidos un centenar de representantes, quienes a su vez manifestaron sus preferencias por determinados candidatos. Sólo uno de ellos pertenecía a los grupos republicanos (concretamente a la derecha liberal republicana). El resto serían quienes, encabezados por Gil-Robles; lograrían la representación parlamentaria de la provincia en los puestos de las minorías.

Voluntariamente se han escogido en el párrafo anterior casos verdaderamente significativos de provincias de Castilla la Vieja, en donde en principio cabía pensar que el influjo de la derecha tradicional sería muy fuerte. En realidad, desde el punto de vista ideológico, la divisa con la que toda esta derecha acudió a las elecciones no difirió en exceso de aquella de la que fue abanderada Acción Nacional. De acuerdo con la prensa, la Unión Castellana Agraria, que presentaría su candidatura derechista por Palencia, postulaba como principios de su ideario político la «religión, patria, orden, propiedad y familia»¹⁶.

Como tendremos la ocasión de comprobar más adelante, lo cierto es que a pesar de la fragmentación, desorientación e incoherencia de la derecha, en este momento en que lo principal era no sólo el tránsito de un régimen a otro como el de una forma de hacer política a otra bien distinta, no impidió que hubiera candidaturas de derechas más o menos camufladas en buena parte de las circunscripciones. Sin embargo, evidentemente, faltó una coordinación de carácter nacional. Quien únicamente podría haberla logrado hubiera sido Acción Nacional de no haber tenido un origen demasiado próximo y, por tanto, carecer de cuadros suficientes como para emprender una campaña de envergadura¹⁷. Desde luego no le faltó a Acción Nacional la voluntad de participar en la campaña electoral, y de ello derivó la presentación de un número importante de candidatos. Sin embargo, la ausencia de cuadros suficientes se demuestra por el hecho de que en ningún caso las candidaturas pretendieron ocupar los puestos a la mayoría, sino tan sólo los de minorías. Aun así, la dificultad de completar las candidaturas fue evidente: el propio Gil-Robles ha contado que él mismo no creía en su victoria por la tan derechista provincia de Salamanca, en donde además colaboró con otras opciones de derechas. A veces las candidaturas de Acción Nacional tuvieron que ocultarse púdicamente bajo la denominación de «independientes», como fue el caso de Geminiano Carrascal, candidato en Zamora y presidente de la Casa de Zamora en Madrid.

Otro problema de las candidaturas de Acción Nacional fue el de las supuestas o reales presiones del electorado izquierdista para marginarlos de la campaña electoral. Por lo menos se produjo la retirada de candidatos de Acción Nacional en Logroño y en Asturias, y hubo también limitaciones, si no legales por lo menos de hecho, de las posibilidades de propaganda electoral. Finalmente, también resultó con frecuencia un problema la obtención de apoyos por parte de la clase política procedente del régimen anterior. En muchas circunscripcio-

¹⁶ ABC, 17 de junio de 1931.

¹⁷ Gil-Robles, *No fue posible la paz*, Ariel, Barcelona, 1968, págs. 36 y sigs.; Montero, «La CEDA. El catolicismo social y político en la II República», en *Revista del Trabajo*, tomo II, Madrid, 1977, págs. 272-273; Tusell, *Historia de la Democracia Cristiana en España*, I, Editorial Cuadernos para el Diálogo, Madrid, 1974, págs. 146-147. También Francisc Cambó, *Memorias (1876-1936)*, Alpha, Barcelona, 1981, 467 págs.

nes electorales estuvo presente dicha vieja clase política a través de denominaciones como la de independientes o republicano-independientes, cuando no la de «agrario». La realidad es, sin embargo, que esta nueva clase política era en buena medida incompatible con la nueva forma de actuación de Acción Nacional. Así se explica que, por ejemplo, un ex ministro conservador como Cobián se retirara de la candidatura de Acción Nacional por Madrid. Al final, el número de los monárquicos independientes presentes en la campaña electoral se redujo a menos de media docena. Incluso el marqués de Alhucemas retiró su candidatura por León, circunscripción que le había visto ser elegido repetidamente en el pasado. Por su parte, el conde de Romanones afirmó que no se presentaría en Madrid, «donde no le iban a votar los republicanos ni algunos de los que no lo eran»; su circunscripción fue la de Guadalajara, y figuraría como único monárquico independiente en los constituyentes de la República.

En realidad, la coordinación entre las fuerzas de la derecha no existió nada más que en el País Vasco, en donde además se daba la circunstancia de que la influencia de la izquierda republicana y socialista era pequeña. Aun así, la coordinación no fue absoluta, puesto que en la provincia de Alava se enfrentaron un tradicionalista y un nacionalista vasco, pero en la de Navarra, en donde originariamente había dos candidaturas, una nacionalista vasca y otra católico-fuerista, al final se produjo la unión de todas las derechas¹⁸. En otra región de fuerte sentimiento nacionalista, Cataluña, aunque los resultados fueron los mismos, también de alguna manera Lliga Catalana sirvió de aglutinante a otras opciones políticas, sobre todo en la provincia de Tarragona. Sin embargo, no fue seguido el consejo de Gaziol¹⁹ en el sentido de que se pronunciara un acercamiento entre los sectores moderados, divididos —en opinión de Gaziol— en tres o cuatro grupos, frente a la unidad de los sectores extremistas, por utilizar su mismo lenguaje. Los problemas surgidos en la confección de las candidaturas en Galicia no tuvieron como motivo los enfrentamientos o la desunión de la derecha, pues, prácticamente integrada ésta en el sistema caciquil con antelación una vez producida la transición de régimen, los caciques se adaptaron a las nuevas circunstancias asumiendo denominaciones políticas diferentes²⁰.

Podría pensarse en principio que precisamente esa desunión y desorientación de la derecha tradicional había de permitir su sustitución en estas circunstancias por una nueva derecha capaz de aceptar el régimen republicano vigente. Sin embargo, no fue así. Si a la derecha específicamente republicana cabe atribuirle la desunión y desorientación, a la Derecha Liberal Republicana, en cambio, probablemente le sea achacable la desorganización, la falta de preparación, para unas circunstancias como las que planteaban las elecciones constituyentes. La narración de la campaña electoral por Joaquín Chapaprieta²¹ nos hace pensar que los dirigentes de este partido, Maura y Alcalá-Zamora, eran

¹⁸ *Euzkadi* (Bilbao), 27 de junio de 1931; *El Pensamiento Navarro* (Pamplona), 23 de junio de 1931. También Arrese, *El País Vasco y las constituyentes de la II República*, Gráficas Modelo, Madrid, 1932, especialmente, págs. 36-37, y Tusell y García Queipo de Llano, *ob. cit.*

¹⁹ *La Vanguardia* (Barcelona), 26 de junio de 1931.

²⁰ Véase Coma, *ob. cit.*, *passim*.

²¹ Joaquín Chapaprieta, *La paz fue posible*, Ariel, Barcelona, 1971, págs. 150-156.

excesivamente optimistas juzgando que el estado difuso de opinión que había identificado el advenimiento de la II República con unos contenidos políticos moderados necesariamente iba a traducirse en votos a su favor. Según Chapaprieta, encargado por ambos de dirigir la campaña de la Derecha Liberal Republicana, Maura esperaba al menos obtener un centenar de diputados. Sin embargo, para la organización de la campaña electoral apenas contaba con 53.000 pesetas, y además con la enemiga del resto de los partidos republicanos; no sólo porque propusiera unas menores posibilidades de colocar a sus candidatos, sino por las críticas muy frecuentes que se hicieron contra ella de tan entre sus filas a antiguos dirigentes políticos de la Monarquía como en realidad lo eran tanto los propios Maura y Alcalá-Zamora como Joaquín Chapaprieta. Como, además, ni Miguel Maura quería una intervención directa del Gobierno a favor de sus propios candidatos, y si lo hubiera intentado esto no le hubiera resultado posible por la heterogénea composición de los gobiernos civiles, todas las circunstancias se hacían poco favorables para que la Derecha Liberal Republicana alcanzara una representación parlamentaria importante.

En estas condiciones no puede extrañar que el número de candidatos de Derecha Liberal Republicana fuera abundante y su dispersión por la geografía peninsular extrema, pero que, al mismo tiempo, con frecuencia aparecieran marginados de la candidatura oficial de la Conjunción Republicano-Socialista. Descendiendo al nivel provincial, tenemos innumerables pruebas de la desorganización de la campaña. En Alicante, por donde se presentó Chapaprieta, no consiguió figurar en la candidatura oficial de la Conjunción Republicano-Socialista y ni siquiera fue aceptado por los afiliados a su propio partido. Desde Toledo, un corresponsal de Miguel Maura llegó a telegrafiar preguntando la candidatura de Derecha Liberal Republicana de su propia provincia, dado el caos existente en cuanto al carácter oficial de las varias presentadas. Como tendremos ocasión de comprobar más adelante, los casos en los que los partidos republicanos de izquierda impusieron la exclusión de la Derecha Liberal Republicana fueron muy abundantes. En Santander, el partido socialista se opuso a la derecha republicana, y también lo hizo en Zamora²². En otras ocasiones fueron incluso los propios republicanos los que vetaron la candidatura de la Derecha Liberal Republicana. En Valencia, el partido de Unión Republicana Autonomista, vinculado con los radicales, criticó a la Derecha Liberal Republicana por tomar a caciques monárquicos entre sus filas, y el periódico republicano *El Pueblo* afirmó que «no es hora de derechas, ni aun de la titulada republicana»²³. En Asturias, la Derecha Liberal Republicana anunció que se retiraba porque los puestos que había solicitado en la candidatura de la Conjunción no eran suficientes, y, además, por razones de tipo ideológico; sin embargo, finalmente aceptaría figurar en la candidatura oficial²⁴. En la provincia de León, como en tantas otras, la Derecha Liberal Republicana tendría candidaturas propias, y en este caso, como también en algún otro, probablemente contaba

²² *El Cantábrico* (Santander), 9 de junio de 1931; *Heraldo de Zamora*, 13 de junio de 1931.

²³ *El Mercantil Valenciano*, 13 de junio de 1931.

²⁴ Véase, especialmente, *El Carbayón*, durante todo la campaña electoral.

con el beneplácito de la Conjunción Republicano-Socialista para obtener los puestos de la minoría²⁵.

Una acusación muy frecuente contra la Derecha Liberal Republicana era la de que admitía caciques procedentes de las filas de la Monarquía. Esto parece totalmente cierto, hasta el punto de que se produjeron algunos incidentes; en Huelva, por ejemplo, venían motivados por la preferencia de los líderes nacionales hacia algún antiguo cacique monárquico, mientras que en la provincia había otro antiguo cacique monárquico que también tenía influencia²⁶. Sin embargo, no debe pensarse que únicamente figuraran en la Derecha Liberal Republicana candidatos que hubieran desempeñado un papel relevante en la Monarquía de Alfonso XIII. Por el contrario, es frecuente la aparición por toda la geografía peninsular, y con carácter de candidaturas bien uninominales o bien para la obtención de puestos de minorías, de candidatos que lo habían sido también en el pasado. Los que se autodenominan como independientes o agrarios suelen tener esa procedencia: son antiguos parlamentarios monárquicos y trataron ahora de renovar su esencia en los altos organismos legislativos del país, normalmente con escaso éxito. En algún caso, como en el de Avila²⁷, los viejos caciques aconsejaron votar a las candidaturas de orden, pero lo habitual fue que acudieran a las elecciones con el propósito de obtener al menos un escaño en combinación con los candidatos republicanos: este fue el caso del candidato Matesanz, antiguo diputado conservador por Cuéllar, en la provincia de Segovia²⁸. En realidad, este tipo de candidatos venía obligado, aunque se sintiera sentimentalmente monárquico, a no mostrarse radicalmente antirrepublicano, sino desvanecer su postura presente o pasada en la imprecisión. Así, por ejemplo, el candidato Fanjul, antiguo maurista y desde luego monárquico, declaró en Cuenca que necesitaba elementos de juicio para definirse sobre las instituciones republicanas, pero que ante todo era español²⁹.

Caracterizada por la desunión y la incoherencia la formación de las candidaturas de derechas, resulta preciso ahora referirnos a las de la Conjunción Republicano-Socialista. Conocemos ya el importante papel jugado por el Ministerio de la Gobernación, y sobre todo por los gobernadores civiles, en la confección de las mismas, pero, junto con ese papel —que, desde luego, recuerda a tiempos pretéritos, con procedimientos que no parecen totalmente desterrados—, es preciso también referirse a otros aspectos de la formación de candidaturas con carácter general que son testimonio expresivo del cambio acontecido en la vida política española.

En este sentido revisten especial interés las noticias de prensa, bastante frecuentes, acerca de los procesos de selección de los candidatos. Es habitual que los partidos situados más a la izquierda y que parecían haber tenido un número superior de afiliados procedan a antevotaciones para la selección de

²⁵ Véase, especialmente, *La Democracia*, durante toda la campaña electoral.

²⁶ Véase, especialmente, *El Liberal* (Huelva), durante toda la campaña.

²⁷ *Diario de Avila*, 11 de junio de 1931.

²⁸ *El Adelantado de Segovia*, 9 de junio de 1931.

²⁹ *ABC*, 17 de junio de 1931. Véase, también, para la campaña de este sector político: Juan Avilés, «La derecha republicana (1930-1936)», en *Revista de Estudios Sociales*, número 16, Madrid, enero-abril 1976, págs. 77 y sigs.; Juan Castrillo Santos, *Cuatro años de experiencia republicana*, Madrid, 1935, págs. 28-32.

sus candidatos. En Asturias, por ejemplo ³⁰, tanto los radicales-socialistas como los socialistas propusieron sus candidatos por ese procedimiento: concretamente, el número de votantes del Partido Radical-Socialista ascendió a 4.300. En Santander ³¹, los votos representados en la asamblea para elegir los candidatos radical-socialistas y federales fueron 2.300 y 1.375, respectivamente. Incluso a veces, como en Burgos ³², también partidos situados más a la derecha (en este caso los republicanos autónomos) procedieron por votación a la selección de sus presuntos representantes ante el Congreso. Sin embargo, no siempre fue así. También la prensa nos habla en muchos casos de la elección de los candidatos por aclamación, tal como aconteció en Badajoz ³³. En muchos casos ni siquiera era necesaria una reunión del Comité o la entidad local, sino que bastaba con la intervención especialísima de la persona nombrada a tal objeto por parte del jefe político: así sucedió con la formación de la candidatura radical en Toledo, para cuyo propósito destinó Alejandro Lerroux a Gómez Hidalgo.

Una vez seleccionados por cada una de las entidades políticas los candidatos de su respectiva opción, se produce el intento de encajar las diferentes candidaturas de aquellos sectores adictos al régimen, de tal forma que tengan una representación relativamente proporcionada o por lo menos que sea considerada así por cada uno de aquellos sectores que acuden a la contienda electoral. Aproximadamente hacia el día 10 de junio e inmediatos anteriores y posteriores, el gobernador civil trabaja con cada uno de los grupos políticos existentes en su demarcación territorial para conseguir una candidatura oficial de la Conjunción Republicano-Socialista. Surgen entonces los problemas, que derivan en primer lugar del desconocimiento de la fuerza relativa de cada agrupación política. Por ello se llegará a sugerir entre las diversas candidaturas de Bilbao que se produzca un sorteo de los puestos entre cada agrupación política ³⁴. Gran parte de las divergencias de criterio en la composición de las candidaturas derivará, por tanto, del peso específico que pretende tener cada agrupación política. Otro problema de no menor envergadura va a ser el de la imposición de candidatos de prestigio desde Madrid en cada una de las provincias. En Asturias, por ejemplo, parte de los federales de Gijón protestaron contra el candidato Rico Avello, propuesto desde Madrid para representar a tal entidad política ³⁵. El caso más manifiesto y palpable de candidatos de escaso arraigo en la provincia lo constituye los englobados bajo la denominación «Agrupación al Servicio de la República». Un buen ejemplo de la promoción de este tipo de candidatos se encuentra en el caso de Ortega y Gasset, elegido candidato de la Conjunción Republicano-Socialista por León como consecuencia de la enfermedad de un candidato previamente seleccionado. Sólo después de una búsqueda en Madrid de un prestigio nacional se pudo llegar a concretar la can-

³⁰ *El Carbayón*, 12 a 14 de junio de 1931.

³¹ *El Cantábrico* (Santander), 9 a 13 de junio de 1931.

³² *Diario de Burgos*, 9 de junio de 1931.

³³ *Voz Extremeña*, 11 de junio de 1931.

³⁴ *ABC*, 12 de junio de 1931.

³⁵ *El Carbayón*, 21 de junio de 1931.

didatura del ilustre filósofo³⁶. Las protestas de «cunerismo» fueron muchas, pero no es éste el único testimonio que tenemos de la perduración de fórmulas en parte relacionadas con la vida política del régimen anterior, pero al mismo tiempo de alguna manera inevitables en un momento en que los partidos apenas estaban vertebrados.

En el momento de iniciarse la afanosa formación de candidaturas de la Conjunción Republicano-Socialista son habituales en la prensa las noticias de ingreso de antiguos dirigentes políticos de la Monarquía en agrupaciones republicanas. Sabemos que esto sucedió con la Derecha Liberal Republicana, pero también aconteció lo mismo con el Partido Radical³⁷. Las filiaciones parecen haber sido especialmente lábiles en estos momentos de inicio del nuevo régimen republicano: un candidato turolense cambió su significación política de Derecha Liberal Republicana a Radical-Socialista en los días inmediatamente anteriores a la elección³⁸. Por otro lado, el personalismo también parece haber jugado un papel importante en la contienda electoral. Quizá lo más significativo en este sentido es la denominación de lerrouxista que eligieron muchos candidatos, en especial aquellos que en un momento determinado fueron excluidos de las listas oficiales de la Conjunción Republicano-Socialista. Así sucedió con un candidato en Logroño³⁹ o con el propio Gómez Hidalgo en Toledo. Como tendremos la ocasión de comprobar, Lerroux se presentó encabezando la lista radical en varias provincias españolas, y fue elegido en muchas de ellas. Es significativo que, de los 1.348 afiliados madrileños al Partido Radical, todos menos cinco le votaran para presidir la candidatura de este partido y también la de la Conjunción Republicano-Socialista, en la capital de España.

Después de negociaciones a menudo confusas y siempre complicadas se llegó a perfilar, en los términos que podremos determinar más adelante, una candidatura oficial de la Conjunción Republicano-Socialista en muchas provincias españolas. En muchos otros casos, sin embargo, no llegó a ser así. Las razones variaron. Independientemente de prevenciones con respecto al pasado de los candidatos de Derecha Liberal Republicana, parece que factores ideológicos explican en buena medida las divergencias a la hora de componer la candidatura de coalición. Lo sucedido en Ciudad Real, donde a una candidatura radical-socialista y socialistas se enfrentó otra de radicales y Derecha Liberal Republicana, desde luego tiene un obvio componente ideológico⁴⁰. Algo parecido sucedió en Cáceres, donde los radicales y la Derecha Liberal Republicana tan sólo querían dejar un puesto para el Partido Socialista, pero donde además, obviamente, había diferencias ideológicas entre ambos sectores⁴¹. Sin embargo, en el propio Cáceres apareció una candidatura, que se decía al servicio del pueblo, que no obedecía a criterios ideológicos, sino a la condición de radicales

³⁶ *La Democracia* (León), 21 de junio de 1931.

³⁷ María Jesús Merinero, *Comportamiento político en Cáceres (1891-1931), desmovilización y dependencia*, Institución Cultural «El Brocense», Cáceres, 1980, 290 págs. Cita un caso pero podrían mencionarse otros.

³⁸ *La Voz de Teruel*, 8 de junio de 1931.

³⁹ *La Rioja* (Logroño), 27 de junio de 1931.

⁴⁰ *El Pueblo Manchego* (Ciudad Real), 21 de junio de 1931.

⁴¹ *El Noticiero* (Cáceres), 18 de junio de 1931.

marginados de quienes la formaban. El enfrentamiento entre candidaturas por motivos ideológicos se dio también en otros sitios, como en Teruel⁴², pero en otros sitios, en cambio, parece haber tenido menos carácter propiamente político y es más bien personalista. Da toda la sensación de que en Murcia fue, en definitiva, la adjudicación de un número determinado de puestos lo que implicó que los radicales-socialistas no fueran en candidatura unida con el resto de los partidos de la Conjunción. En Zamora⁴³, los socialistas parecen haber estado de acuerdo en colaborar con la Derecha Liberal Republicana, pero no con los radicales. En el propio Santander, los socialistas consideraron insuficientes los puestos que les habían sido atribuidos originariamente, lo que explica la desunión final. No estuvieron exentas de crudeza, sobre todo en determinadas zonas, las alternativas de la formación de las candidaturas; pero, de todas formas, debe tenerse en cuenta que todavía no se había producido una exagerada movilización política como la de elecciones posteriores en el período republicano. Así, por ejemplo, cuando los republicanos tinerfeños decidieron ir en candidatura diferente de la de los socialistas, acabaron por desearse éxito en la lucha común por los escaños parlamentarios⁴⁴. En todo caso, la formación de la candidatura oficial se dilató hasta una fecha muy tardía en más de una ocasión. La prensa nacional recogía para días como del 21 al 25 de junio la definitiva configuración de la candidatura de la Conjunción Republicano-Socialista en lugares como Palencia, Valladolid y Valencia.

4. LOS CANDIDATOS

Todo este proceso negociador tuvo como resultado final la oferta de una larga serie de candidatos a los españoles. Dicha oferta aparece resumida en una nota proporcionada por los servicios de información del Ministerio de la Gobernación. De acuerdo con ella⁴⁵, los candidatos que se habían presentado a esta elección habrían sido los siguientes:

Acción Republicana	30
Alianza Republicana	28
Agrupación al servicio de la República	9
Conjunción Republicano-Socialista	115
Republicanos	27
Radicales	90
Partido Socialista Obrero Español	105
Radical-Socialista	73
Derecha Liberal Republicana	124
Izquierda Republicana	35
Federales	32
Nacionalistas	49
Autonomistas	29
Reformistas	10
Agrarios	37
Gremiales	1

⁴² *La Voz de Teruel*, 15 de junio de 1931.

⁴³ *ABC*, 12 de junio de 1931.

⁴⁴ *La Tarde* (Tenerife), 22 y 26 de junio de 1931.

⁴⁵ A. H. N.; serie A, legajo 30 A, núm. 15, y *ABC*, 23 de junio de 1931.

Obreros	14
Comunistas	22
Católicos	19
Jaimistas	6
Monárquicos	6
Acción Nacional	39
Independientes	48
Indefinidos	61
TOTAL	1.015

El inconveniente de esta calificación oficial de los candidatos es su falta de precisión. En efecto, se pueden considerar como candidatos radicales a buena parte de los que acudieron a la contienda electoral bajo la denominación Alianza Republicana. Además, los independientes republicanos en su mayoría tuvieron significación derechista en un momento en el que la utilización del calificativo republicano era, por razones obvias, un símbolo de prestigio. La significación de los denominados como Izquierda Republicana puede asimilar a radical-socialista o a la radical (en Sevilla, por ejemplo), y los autonomistas pueden, en cuanto a tal denominación, identificarse o bien con los republicanos autónomos valencianos, que en realidad eran radicales, o con los partidos de significación nacionalista catalana. También las denominaciones de simplemente «republicanos» o «Conjunción Republicano-Socialista» son, desde luego, muy poco expresivas. El lector tendrá la ocasión más adelante de poder consultar una enumeración provincia por provincia de aquellos candidatos que obtuvieron por lo menos 500 votos. Si hemos recurrido a este procedimiento es por la muy simple razón de que el gran inconveniente de esta lista oficial de candidatos es que no discrimina a aquellos que se presentaron a simples efectos de intervención y los que verdaderamente acudían a la campaña electoral con el propósito de salir elegidos. Esta enumeración, sin embargo, tiene un inconveniente, y es que los candidatos del Partido Comunista en muchas zonas no alcanzaron esa cifra de 500 votos.

Dada la confusión de las denominaciones y el carácter ambiguo de muchas de ellas, nos interesa, más que la obtención precisa del número de candidatos de las diferentes tendencias, comparar al menos el volumen relativo de los candidatos por tendencias políticas. Desde luego, hay determinados grupos políticos que tienen una preponderancia muy clara sobre el resto de las opciones. En concreto se puede calcular que tan sólo cuatro grupos superaron el centenar de candidatos: el Partido Socialista Obrero Español, la Derecha Liberal Republicana, el Partido Republicano Radical-Socialista y el Partido Republicano Radical con sus diferentes tendencias asimiladas (la mayor parte de los republicanos autónomos y Alianza Republicana). Sin llegar a esta cifra, se puede añadir que es probable que las diferentes tendencias derechistas no se alejaran mucho de ella. Hay que tener en cuenta que a los candidatos de Acción Nacional hay que sumar la mayor parte de los «agrarios» y, desde luego, quienes se denominan católicos o derechistas. El número de candidatos que acudieron bajo la etiqueta «monárquico» en estas elecciones desde luego fue muy escaso: alrededor de la media decena.

No obstante, ofrecemos a continuación los datos globales en número de candidatos por tendencias políticas, de acuerdo con las cifras que figuran en el apéndice electoral del presente artículo. Como se comprobará, existe, como no podía menos de suceder, una identidad de fondo con los datos oficiales, así como discrepancias parciales explicables por las razones que ya han sido mencionadas. En general, nuestras cifras son superiores a las dadas en 1931 por el Ministerio de Gobernación.

<i>Derechas:</i>	
Acción Nacional	38
Monárquicos	6
Tradicionalistas	10
Agrarios	40
Otros derechas	29
 <i>Centro:</i>	
Lliga Catalana	33
Derecha Liberal Republicana	116
Liberales Demócratas	20
Radicales y asimilados:	
(Alianza Republicana y autónomos)	165
Agrupación al servicio de la República	8
Partido Nacionalista Vasco	9
 <i>Republicanos de izquierda:</i>	
Federales	79
Acción Republicana	26
Radicales-Socialistas	125
Esquerra Catalana	32
ORGA	16
Acción Nacionalista Vasca	6
Galleguistas	5
Otros catalanistas	16
 <i>Izquierda:</i>	
PSOE	144
PCE	68
BOC	34
Otros (inclasificables e imprecisos)	109

A la hora de examinar las candidaturas electorales no basta con mencionar el número de candidatos de cada grupo político. Las posibilidades de análisis pueden ampliarse en varios sentidos. Examinaremos sucesivamente el grado de competitividad electoral, la configuración de la candidatura «oficial» republicano-socialista y, en fin, la distribución provincial de los candidatos de las diferentes tendencias republicanas.

El estudio de la competitividad electoral no es, desde luego, ocioso si tenemos en cuenta que precisamente una de las características más significativas de la época del liberalismo oligárquico era no tanto la corrupción electoral como

la carencia de competitividad real o de lucha efectiva en los comicios⁴⁶. Pues bien: en la elección constituyente de 1931, a pesar de que diversos factores como la desmovilización de la derecha o la presencia de una candidatura única republicano-socialista no favorecieron la proliferación de candidatos, lo cierto es que ésta fue relativamente elevada, y además esta competitividad estuvo distribuida bastante homogéneamente por toda España: se podrá observar que la mayoría de las circunscripciones tuvieron tres candidatos (entendiendo por tales quienes acudieron a la elección y obtuvieron al menos 500 votos). Este hecho nos pone en contacto con el advenimiento de una nueva era en la que el grado de movilización política estaba destinado necesariamente a ser mayor. El estudio de la competitividad, por otro lado, no se puede basar sólo en el número de los candidatos existentes. A partir de una lucha real y efectiva señalada por este dato y especialmente visible en el medio urbano, habría que tener en cuenta también el grado del enfrentamiento: así, por ejemplo, la escasa competitividad de Jaén respecto del número de realidad es muy superior, por cuanto, como veremos, enfrenta a concepciones políticas muy distintas.

Por otro lado, como es sabido (y ya ha quedado narrado), uno de los aspectos que en la formación de la candidatura demuestra que estas elecciones conservan todavía, por lo menos en parte, la tipología propia de las de la época de Alfonso XIII es el hecho de la existencia de candidaturas oficiales de la Conjunción Republicano-Socialista y la participación, con mayor o menor intensidad, aunque en general sin romper los límites de la legalidad, de los gobernadores civiles en la contienda electoral. Sabemos también que en algunas ocasiones no fue, sin embargo, posible conseguir una candidatura unitaria de la Conjunción Republicano-Socialista y que en muchos sitios tampoco era necesario, porque no existían candidaturas derechistas que pudieran suponer un verdadero peligro para el triunfo republicano.

En el cuadro 1 hemos resumido en tres grupos la configuración de las candidaturas vinculadas ideológicamente al Gobierno provisional republicano en estas elecciones constituyentes. Hay un primer grupo de once circunscripciones electorales en las que la Conjunción Republicano-Socialista presentó candidatura, normalmente única, porque la derecha tenía una fuerza electoral presumiblemente alta. Este es el caso del País Vasco, Gerona, la provincia de Barcelona y tres provincias castellanas.

Un segundo grupo de veintisiete circunscripciones electorales presenció la presentación de una candidatura oficial de la Conjunción Republicano-Socialista y, al mismo tiempo, la presentación de otras candidaturas, también vinculadas ideológicamente a alguno de los partidos que formaban parte del Gobierno provisional republicano, al objeto de cubrir los puestos minoritarios. Estos puestos minoritarios, evidentemente, quedaban inevitablemente para la fuerzas de la derecha en el primer grupo de candidaturas ya mencionado. En muchos casos por este procedimiento se consiguió aumentar la representación de los partidos identificados con el Gobierno provisional republicano, pero en algún otro caso, como, por ejemplo, el de Salamanca o Santander, las derechas logra-

⁴⁶ Javier Tusell, *Oligarquía y caciquismo en Andalucía*, CUPSA, Madrid, 1976, especialmente, págs. 183 y sigs.; Merinero, *ob. cit.*, para una confirmación de ese modelo.

CUADRO 1

COMPETITIVIDAD ELECTORAL
(Candidatos por número de puestos en disputa)

Alava	3	Madrid (provincia)	2,2
Albacete	3	Málaga (capital)	5,3
Alicante	3,2	Málaga (provincia)	3,1
Almería	4,4	Melilla	2
Ávila	3,2	Murcia (capital)	2,6
Badajoz	1,6	Murcia (provincia)	3,4
Baleares	2,6	Murcia (Cartagena)	4
Barcelona (capital)	5,2	Navarra	1,6
Barcelona (provincia)	3,8	Orense	3,7
Burgos	3,6	Oviedo	2,3
Cáceres	3,8	Palencia	2,6
Cádiz	2	Palmas, Las	1,7
Castellón	3	Pontevedra	2,6
Ceuta	4	Salamanca	2,6
Ciudad Real	3,3	Santa Cruz de Tenerife	3,7
Córdoba (capital)	3	Santander	3,4
Córdoba (provincia)	4	Segovia	4,3
Coruña, La	2,7	Sevilla (capital)	6
Cuenca	3,5	Sevilla (provincia)	4,8
Gerona	2,4	Soria	2,5
Granada (capital)	3,5	Tarragona	3
Granada (provincia)	3,5	Teruel	4
Guadalajara	4,3	Toledo	3,8
Guipúzcoa	2	Valencia (capital)	3,6
Huelva	3,4	Valencia (provincia)	3,3
Huesca	4	Valladolid	3,2
Jaén	2	Vizcaya (capital)	4
León	1,4	Vizcaya (provincia)	3
Lérida	3,5	Zamora	2,7
Lugo	1,2	Zaragoza (capital)	2,6
Logroño	2	Zaragoza (provincia)	2,4
Madrid (capital)	5,6		

ron una representación que no era la originariamente deseada por los partidos del arco constitucional.

Finalmente, en veinticinco provincias o circunscripciones electorales hubo efectiva lucha electoral entre candidaturas completas que optaron por todos los puestos de la mayoría, por lo menos en teoría. Esto sucedió en aquellas circunscripciones que elegían tan solo un diputado, como, por ejemplo, Ceuta, Melilla y Cartagena. En el segundo de los casos citados hubo enfrentamientos entre republicanos y socialistas, pero en los otros dos hubo dos o tres variedades de republicanismo que se enfrentaron con el candidato socialista. En estos veinticinco casos se puede hablar de una lucha electoral tan efectiva como en los casos en que, por temor a la derecha, hubo una candidatura única, y que constituyen el primer grupo que venimos citando. Lo más interesante respecto a este último grupo es que permite descubrir los enfrentamientos latentes en el seno de la Conjunción Republicano-Socialista. En efecto, algo muy frecuente en estos veinticinco casos es el enfrentamiento entre el republicanismo de características más bien conservadoras con el socialismo. Dichos enfrentamientos

se producen sobre todo en la mitad sur de la península. Es el caso de Jaén y Córdoba, donde los socialistas se enfrentan a Derecha Liberal Republicana, unida en la segunda provincia a los radicales. Un enfrentamiento de este tipo se produce también en Toledo. Hay además casos en los que se produce una especie de premonición de lo que serán las candidaturas republicanas en 1933: es decir, hay un republicanismo de izquierdas que colabora con los socialistas y otro de derechas que pretende enfrentarse con él. En Cáceres y Ciudad Real se da, por ejemplo, este enfrentamiento, colaborando los radicales socialistas con los socialistas frente a radicales y Derecha Liberal Republicana. En algún otro caso, como en Murcia, la fuerza que se atribuyen a sí mismos los radical-socialistas les hace desafiar una coalición entre radicales, socialistas y Acción Republicana. Es excepcional el caso de Burgos, en donde los radicales colaboran con los socialistas en contra de los radical-socialistas. Peculiar es también el caso de Galicia, donde hay dos polos fundamentales de alineación política, en parte basada en motivos puramente personalistas: el Partido Socialista unido a la Federación Republicana Gallega y el resto de los partidos aglutinados fundamentalmente por los radicales. En Aragón, mientras que el caso de Zaragoza (capital y provincia) representa uno más del enfrentamiento entre los republicanos y los socialistas, el de Huesca, en cambio, muestra una virtual inexistencia de los socialistas, mientras que se disputan la representación provincial dos grupos republicanos, radicales y radicales-socialistas, con ventaja para los primeros ⁴⁷.

Así hemos medido, por tanto, hasta qué punto esa característica tan relevante de estas elecciones de transición, la existencia de una candidatura si no oficial sí por lo menos oficiosa, se distribuye por la geografía peninsular. El mismo hecho de que en ciertas zonas exista candidatura republicano-socialista y en otras no es bien expresivo de este carácter transicional.

Hay, finalmente, otro procedimiento para analizar la formación de las candidaturas, y, en concreto, aquellas que se presentaron por la Conjunción Republicano-Socialista. Este análisis pretende descubrir la «nacionalización» de los diferentes partidos republicanos. Evidentemente, no tendría sentido realizar este tipo de estudio con respecto a las derechas, demasiado divididas y sin opciones partidistas suficientemente vertebradas. En cambio, sí que se puede pretender descubrir hasta qué punto los partidos, todavía jóvenes y parcos en experiencia electoral y en implantación social, que componían el Gobierno provisional republicano estaban extendidos por todo el territorio nacional. La mejor forma de probar esta extensión puede ser precisamente determinar en cuántas de las circunscripciones electorales se presentaron. Para ello nos basamos en el cuadro 2, en el que de nuevo no tenemos en cuenta aquellos candidatos que obtuvieron menos de 500 votos, por considerar que corresponden a personas que pueden haberse presentado por puras razones de intervención electoral.

⁴⁷ Niceto Alcalá-Zamora, *Memorias*, Planeta, 1977, págs. 173 y sigs., para el enfrentamiento incipiente entre republicanos y socialistas en la zona; comentarios repetidos a esta actitud en Azaña, *Obras completas*, IV, págs. 17-100, y un estudio reciente sobre la lucha política en la zona de Manuel Pérez Iruela, *La conflictividad campesina en la provincia de Córdoba (1931-1936)*, Ministerio de Agricultura, Madrid, 1979, 436 págs.

CUADRO 2

CANDIDATURAS REPUBLICANO-SOCIALISTAS

1. CANDIDATURA UNICA

Alava	Palencia
Barcelona (provincia)	Segovia
Gerona	Valladolid
Guipúzcoa	Vizcaya (capital)
Madrid (provincia)	Vizcaya (provincia)
Navarra	

2. CANDIDATURA OFICIAL Y PUESTOS MINORIA

Albacete	Logroño
Almería	Madrid (capital)
Ávila	Madrid (provincia)
Badajoz	Málaga (capital)
Baleares	Málaga (provincia)
Cádiz	Palmas, Las
Castellón	Salamanca
Cuenca	Santander
Granada (capital)	Sevilla (capital)
Granada (provincia)	Sevilla (provincia)
Guadalajara	Tarragona
León	Teruel
Lérida	Zamora

3. VARIAS CANDIDATURAS

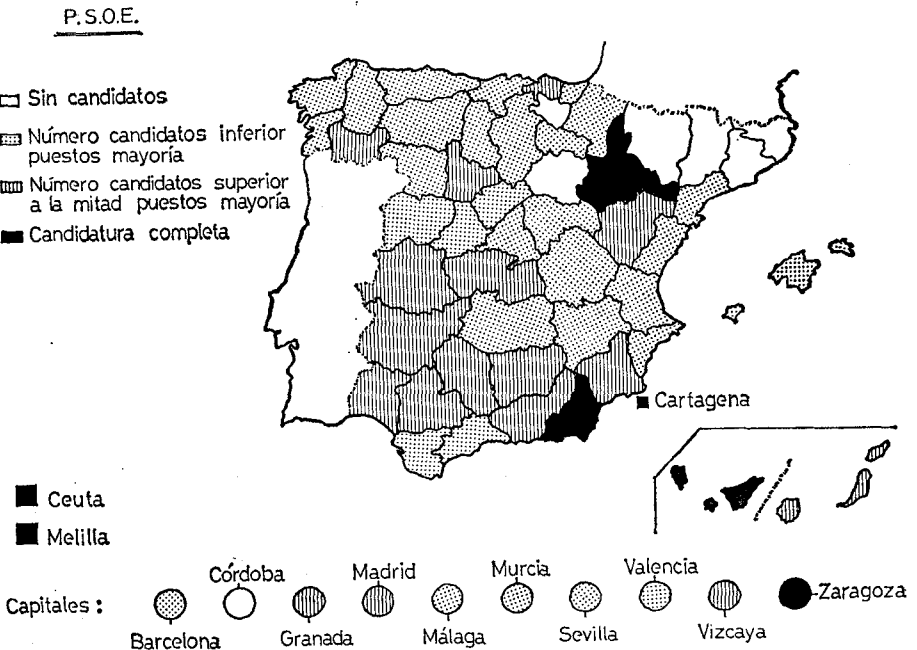
Alicante	Murcia (capital)
Barcelona (capital)	Murcia (provincia)
Burgos	Murcia (Cartagena)
Cáceres	Orense
Ceuta	Pontevedra
Ciudad Real	Santa Cruz de Tenerife
Córdoba (capital)	Soria
Córdoba (provincia)	Toledo
Coruña, La	Valencia (capital)
Huelva	Valencia (provincia)
Huesca	Zaragoza (capital)
Jaén	Zaragoza (provincia)
Lugo	

Sin embargo, es limitada la fragilidad de este tipo de análisis. En efecto, lo que nos interesa comprobar es hasta qué punto los partidos estaban presentes en todas las circunscripciones y no tanto, en cambio, si presentaron candidatos para cubrir todos los puestos. En muchos casos es perfectamente posible que la presentación de las candidaturas completas obedezca precisamente a la razón de no tener suficiente fuerza reconocida ante el resto de los miembros de la coalición electoral como para obtener un puesto o dos en la candidatura oficial.

En el caso de ruptura de esa coalición electoral se solía producir la presentación de una candidatura independiente. Por tanto, en los mapas adjuntos se debe tener en cuenta (y en ello insistiremos a lo largo de nuestro análisis) mucho más la extensión de las candidaturas propias que el número de candidatos presentados. Sin embargo, para lograr una mayor precisión en nuestro análisis, en los mapas adjuntos hemos establecido una distinción entre aquellos casos entre los que no se presentó ningún candidato, se presentó un número inferior a la mitad de los puestos que podían ser votados para cada elector, hubo candidatos en número equivalente a la mitad o más de la mitad de los puestos votables o, finalmente, hubo una candidatura completa por los puestos de mayoría.

De acuerdo con estos datos, podemos decir que la Conjunción Republicano-Socialista acudió a las elecciones de 1931 con cuatro opciones de carácter nacional, siendo las demás más o menos influyentes, pero desde luego no merecedoras de ese calificativo.

La primera opción netamente de carácter nacional es la del Partido Socialista Obrero Español: está prácticamente presente en todas las circunscripciones, con excepciones muy contadas. Las excepciones se refieren al caso de las zonas de sentimiento nacionalista: en tres de las circunscripciones provinciales de Cataluña está ausente el partido, así como en Alava, en el País Vasco. El segundo motivo de ausencia del Partido Socialista reside en dos circunscripciones (Huesca y Soria) en las que se disputan la representación electoral exclusivamente grupos republicanos. Con estas excepciones en las elecciones de 1931, el Partido Socialista tuvo candidatos en el resto de las circunscripciones. Estos

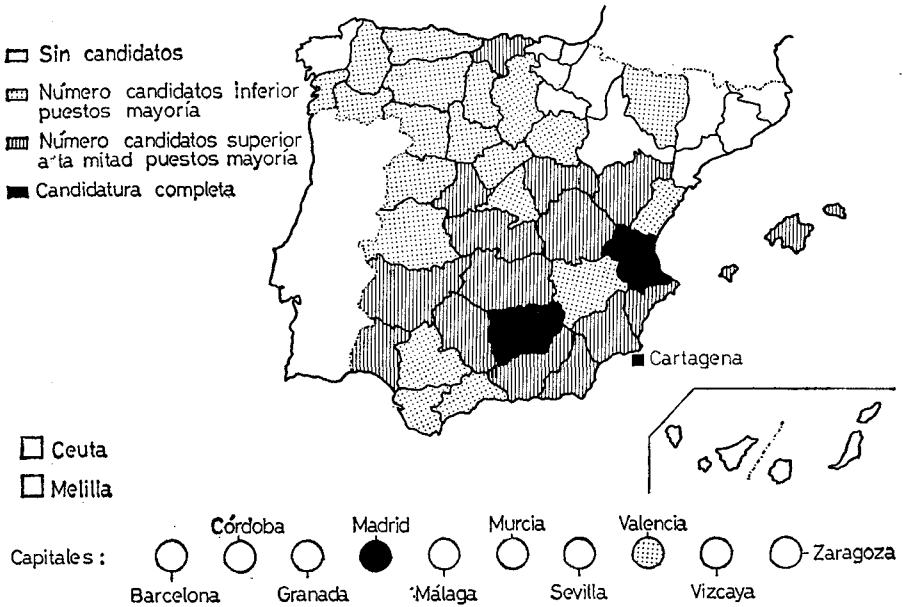


candidatos no fueron además, salvo contadas excepciones, candidatos ficticios que tuvieran un porcentaje bajo de los votos, sino que les acompañó normalmente un número nutrido de sufragios electorales, aunque muy variable según las provincias. Desde luego, el mapa adjunto ya nos anuncia la influencia regional del Partido Socialista Obrero Español. El gran crecimiento en cuanto a número de afiliados acontecido en la zona sur de la península, fundamentalmente entre Extremadura y Andalucía, se denota por la presencia de candidaturas en estas regiones que superan la mitad de los puestos de mayoría⁴⁸: debe tenerse en cuenta que en Córdoba y Jaén tan sólo cedieron los socialistas un puesto a un miembro de la Agrupación al servicio de la República. Por otro lado, el carácter anarquista de Cádiz y Málaga explica que allí hubiera menos candidatos que la mitad de los puestos de mayoría, y la insuficiencia de la organización socialista el que se pretendiera cubrir todos los puestos en Almería. Finalmente, el Partido Socialista, desde luego, tiene menos fuerza, en comparación con el resto de los grupos del Gobierno provisional republicano, en la mitad norte de la península: sólo en Valladolid presentará un número de candidatos correspondiente a la mitad de los puestos votables. El PSOE sigue manteniendo una fuerza considerable en el País Vasco y en Asturias, y a diferencia de lo que sucederá con otras opciones políticas republicanas, tiene una implantación indudable en Galicia, aunque, desde luego, no revista carácter hegemónico. También ha logrado su implantación en las provincias insulares e incluso en las circunscripciones uninominales de Ceuta y Melilla. Está asimismo presente —y es importante señalarlo— en todas las circunscripciones de capital, aunque su fuerza sea muy variable y en el caso de influencia anarquista su presencia sea sólo testimonial (Barcelona).

La segunda opción política de carácter nacional, y, desde luego, de significación ideológica totalmente diferente, es la Derecha Liberal Republicana. En contraste con lo que luego será su votación, la verdad es que, como ya parece indicar el número de candidatos presentes en la arena electoral de esta significación, la Derecha Liberal Republicana se extendió por la mayor parte del territorio nacional. Sin embargo, en su mapa hay indudables vacíos. La Derecha Liberal Republicana permanece por completo ausente de Cataluña y del País Vasco; tampoco tiene representación en Canarias y en las circunscripciones del norte de África. El medio urbano parece ser particularmente reacio a la presencia de candidatos del partido de Alcalá-Zamora y Maura, pues sólo en tres circunscripciones de capital de provincia hay candidatos de esta significación política. En cambio, la Derecha Liberal Republicana tiene implantación en Galicia, probablemente a través de la adscripción de antiguos caciques monárquicos o de la influencia del Ministerio de la Gobernación. En términos general, la mitad norte de la península tiene menor número de candidatos de Derecha Liberal Republicana; a veces, la presencia en esa mitad norte se lleva a cabo únicamente a través de uno sólo o dos candidatos por provincia. Ya desde el momento de formarse las candidaturas da la sensación de que esta opción política no sustituirá a la derecha tradicional en sus zonas de mayor implantación. Si se

⁴⁸ Véase Manuel Contreras, *El PSOE en la II República: organización e ideología*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 1981, 361 págs.

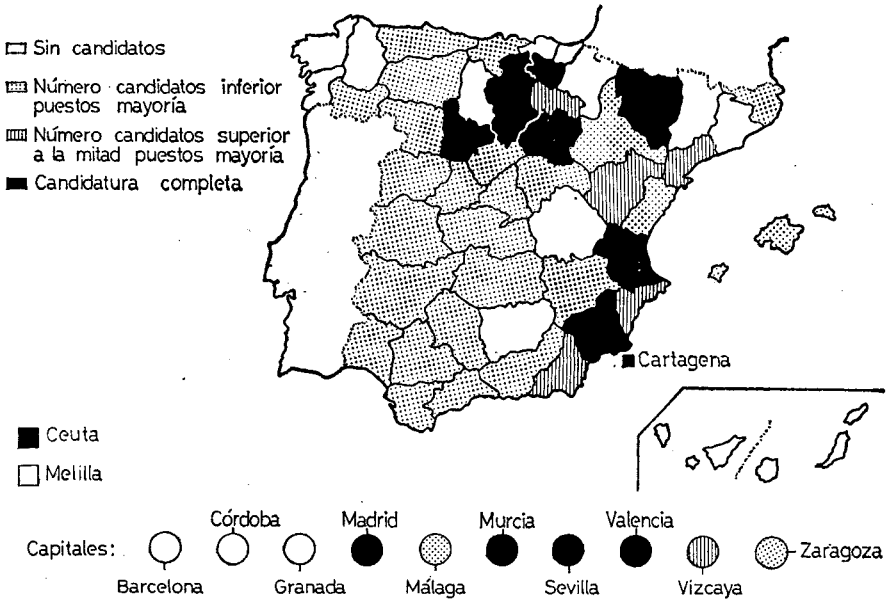
D.L.R.



observa el mapa adjunto, se comprobará que la presencia de Derecha Liberal Republicana en toda Castilla la Vieja, aun produciéndose, no pasa de ser inferior a lo lógicamente esperable. El caso de Jaén como una de las dos únicas circunscripciones en que Derecha Liberal Republicana presenta candidatura completa nos demuestra lo que será característico de esta opción, es decir, la vinculación con una clientela caciquil concreta (la de Alcalá-Zamora).

Una tercera opción republicana de ámbito nacional es la del radical-socialismo. En el mapa adjunto se puede comprobar que el Partido Radical-Socialista tiene una implantación bastante extensa, sobre todo para ser un partido de reciente creación. Esa implantación normalmente no da a los candidatos de ese partido la mitad o la mayoría de los puestos votables; es una implantación no muy fuerte en cuanto a número de candidatos, pero lo cierto es que los candidatos radical-socialistas lograrán con mucha mayor facilidad que los de Derecha Liberal Republicana verse integrados en las candidaturas oficiales de la Conjunción Republicano-Socialista. El radical-socialismo tiene, desde luego, lagunas en su implantación (Cuenca, Palencia, Jaén); está virtualmente ausente de Galicia y es muy débil en el País Vasco, con la excepción de Alava (en lo que hay simplemente una razón de tipo personal por la filiación del candidato republicano). Sin embargo, ha conseguido penetrar en Cataluña gracias a Marcelino Domingo, y aunque está ausente de las Canarias, tiene, sin embargo, una nutrida representación (lo que es bastante lógico al corresponderse su voto con la clase pequeña burguesa) en las circunscripciones de carácter urbano.

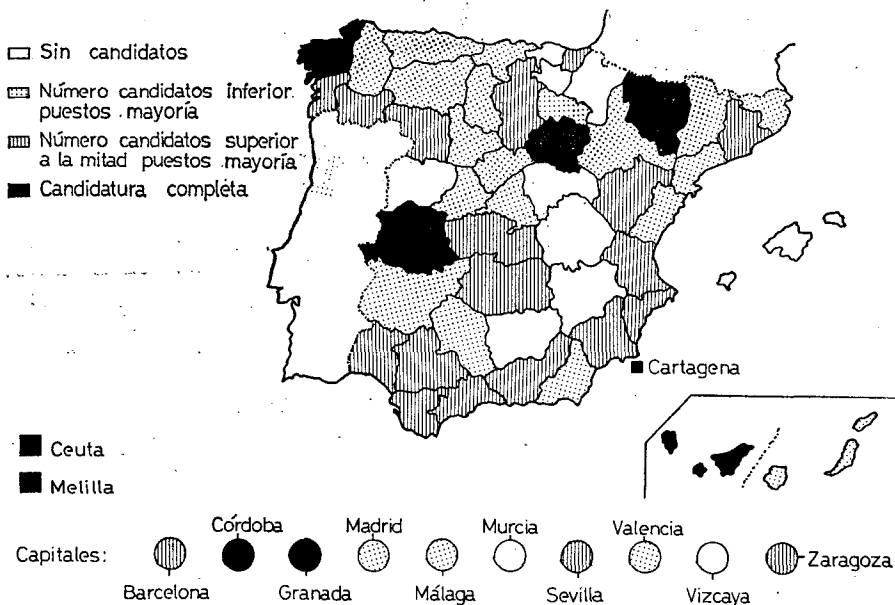
RADICALES SOCIALISTAS



La última opción política nacional sería el Partido Radical. A la hora de estudiar su implantación tenemos que tener en cuenta que en este caso se hace especialmente difícil por el hecho de que candidatos radicales acudieron con diferente significación a esta contienda electoral. En efecto, no se trata sólo de los republicanos independientes o simplemente «republicanos» que aparecen con tal denominación en la prensa local, sino también los denominados «republicanos autónomos» o «Alianza Republicana», que en realidad viene a coincidir con el Partido Radical. Así sucede en el caso de los republicanos autónomos de Córdoba y Granada y los autonomistas valencianos del Partido de Unión Republicana Autonomista. De acuerdo con estas características y estas significaciones, se ha elaborado el mapa adjunto, en el cual se puede comprobar que la presencia del radicalismo es bastante consistente en toda la geografía peninsular. De las regiones de sentimiento nacionalista, el Partido Radical tiene una buena implantación en Galicia, en parte por tradición y en parte por adscripción de antiguas clientelas personales, y conserva una fuerza (mayor en candidatos que en votos) en Cataluña. Es menor su influencia en el País Vasco. La ausencia de candidatos radicales se debe a la influencia de una fuerza política de significación semejante, como pueden ser los centristas de March en las Baleares, Acción Republicana en Albacete; la Derecha Liberal Republicana en Jaén o los liberales demócratas de Villalobos en Salamanca. El radicalismo tiene una influencia consistente incluso en las zonas de derecha (Castilla la Vieja) y constituye la alternativa al socialismo en la mitad sur de la península.

Su voto en las circunscripciones urbanas es siempre importante, y, aparte de la mitad sur de la península, constituye también la alternativa al socialismo en Ceuta, Melilla y Tenerife ⁴⁹.

RADICALES Y ASIMILADOS



Estas son las cuatro opciones que pueden ser merecidamente designadas con el calificativo de nacionales a la hora de estudiar las candidaturas gubernamentales en esta elección. Las demás candidaturas no merecen tal calificativo, porque desde luego no hay candidatos presentes al menos en la mitad de las circunscripciones. Este es el caso de Acción Republicana, que ni siquiera estaba constituida como partido en el momento de la elección. De las provincias del antiguo reino de Castilla la Vieja-León, solamente está presente en tres. No logra un mínimo de penetración en las zonas nacionalistas, e incluso está ausente en la mitad sur de la península, hogar natural de la izquierda española. En realidad, su presencia parece detectarse de forma especial en el litoral mediterráneo, pero muy probablemente son influencias personalistas las que explican que haya candidatos de esta significación en unas provincias y en otras no. Se trata, por ejemplo, del antiguo intento fallido de Azaña de presentarse

⁴⁹ Véase Octavio Ruiz Manjón, *El Partido Republicano Radical (1908-1936)*, Tebas, Madrid, 1976, 703 págs. Véase, para la otra alternativa republicana con futuro, Eduardo Espín, *Azaña en el poder. El Partido de Acción Republicana*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 1980, 395 págs., y, en especial, la tesis inédita de Juan Avilés sobre la izquierda republicana.

CUADRO 3

NUMERO DE CANDIDATOS POR CADA TENDENCIA
PROVINCIA POR PROVINCIA

(los que tuvieron al menos 500 votos)

(entre paréntesis el número de puestos por la mayoría)

- Alava* (1): 1 RDS, 1 T, 1 PNV.
Albacete (5): 3 AR, 2 PSOE, 2 RDS, 1 AGR-I, 3 LD, 2 AN, 1 ASR, 1 DLR.
Alicante (8): 3 RI, 3 PSOE, 5 RDS, 5 RD, 5 DLR, 2 AR, 3 FED.
Almería (5): 5 PSOE, 1 RD, 3 RDS, 3 DLR, 2 FED, 1 RI, 2 SI, 3 IND, 1 AR, 1 ASR.
Ávila (4): 1 AR, 1 RDS, 1 RD, 4 ARP, 2 DLR, 1 IND, 2 AN, 1 PSOE.
Badajoz (11): 6 PSOE, 1 FED, 1 RDS, 2 RD, 6 DLR, 3 AN.
Baleares (5): 1 AR, 2 FED, 1 PSOE, 1 RDS, 3 Rep. de centro, 1 REG, 3 DLR, 1 Con-
cent. rep.
Barcelona (capital) (14): 14 Esquerra, 14 Lliga, 12 RD, 4 Catalanistas Republicanos, 13 Ex-
trema Izq. Federal, 14 Bloque Obrero Campesino, 2 PSOE, 1 Catalanistas.
Barcelona (provincia) (12): 12 ERC, 9 Lliga Republic., 1 T, 7 PCR, 4 FED, 10 RD, 3 BOC.
Burgos (6): 5 AGR, 2 RD, 2 AGR-CAT, 1 CAT, 2 PSOE, 1 R. AUT, 8 RDS, 1 DLR.
Cáceres (7): 5 PSOE, 2 RDS, 1 AR, 7 RD, 1 IND. AGR, 1 DLR, 1 CAT, 2 Lliga Agraria,
4 AN, 3 RSP.
Cádiz (8): 3 PSOE, 3 RD, 1 R. AUT, 1 RDS, 1 IR, 1 DLR, 1 AGR, 1 T, 2 RD Lerrou-
xistas, 2 FED.
Castellón (4): 1 R. AUT, 1 DLR, 1 PSOE, 1 RD, 3 AR, 1 RL, 1 FED, 1 RDS, 1 CAT,
1 IND.
Ceuta (1): 1 RDS, 1 RD, 1 PSOE, 1 Izq. Rep.
Ciudad Real (8): 3 PSOE, 2 RDS, 4 RD, 2 Alianza Rep., 5 DLR, 6 LD, 2 AGR, 1 IND,
1 Rep. Sanitario, 1 AGR, IND.

Melilla (1): 1 PSOE, 1 RD.
Murcia (capital) (3): 1 PSOE, 1 RD, 1 AR, 3 RD-S, 2 FED.
Murcia (provincia) (5): 3 PSOE, 4 RD, 1 AR, 5 RDS, 3 DLR.
Murcia (*Cartagena*) (1): 1 RD-S, 1 RD, 1 PSOE, 1 DLR.
Navarra (5): 1 T, 1 IND, 1 PNV, 3 REP, 1 RD, 1 PSOE.
Orense (7): 4 RD, 2 GALL, 1 AR, 3 RD-S, 4 PSOE, 1 FRG, 1 Unión Monárquica, 7 DCHAS, 2 DLR, 1 Magisterio.
Oviedo (12): 4 RD-S, 1 DLR, 2 FED, 4 PSOE, 1 ASR, 4 Fed. Agr., 2 DCHAS, 4 PCE, 1 Republicano cristiano, 1 CAT, 4 REP. AUT.
Palencia (3): 1 DLR, 1 Agr. Ind., 3 AN, 1 Al. Rep., 1 PSOE, 1 Soc. Disid.
Palmas, Las (4): 1 RD, 2 PSOE, 2 FED, 1 IND, 1 CAT.
Pontevedra (9): 4 PSOE, 4 FRG, 2 DLR, 7 AGR. RD, 3 GALL, 4 PCE.
Salamanca (5): 2 LD, 1 PSOE, 2 DLR, 2 AGR, 1 CAT. AGR, 1 AR, 1 RDS, 2 IND, 1 Conj. rep. social.
Santa Cruz de Tenerife (4): 4 RD, 4 PSOE, 3 IND, 1 IND-DCHAS, 1 Rep. Socialista, 1 PRT, 1 Sindicalista.
Santander (5): 1 PSOE, 2 FED, 2 RD-S, 1 RD, 4 DLR, 2 DCHAS, 4 PCE, 1 IND.
Segovia (3): 1 Rep. Cat. Dem., 4 IND, 1 PSOE, 1 RD, 1 RDS, 2 R. IND, 1 AN, 1 DLR, 1 IND. AGR.
Sevilla (capital) (4): 3 RD, 1 PSOE, 4 RR, 2 AN, 2 REP. IND, 4 RDS, 4 PCE, 2 SOC. IND, 2 FED.
Sevilla (provincia) (8): 7 PSOE, 4 RD, 2 DLR, 8 RR, 4 AN, 2 REP. IND, 3 RDS, 1 FED, 8 PCE.
Soria (2): 1 DLR, 2 AL. REP, 2 RDS.
Tarragona (5): 3 RDS, 1 REP. IND, 1 ERC, 1 PSOE, 1 RD, 4 Lliga, 1 T, 1 IND, 2 BOC.
Teruel (4): 3 RD-S, 1 ASR, 2 RD, 3 PSOE, 1 IND, 2 DLR, 2 IND, 1 LD, 1 REP. Popular.
Toledo (8): 4 PSOE, 2 RD-S, 5 RD, 4 DLR, 2 AN, 4 AR, 1 Social agrario, 1 AGR, 8 PCE.
Valencia (capital) (5): 1 RD, 1 AR, 1 AUT, 1 PSOE, 1 LD, 5 RD-S, 2 DLR, 4 FED, 2 Derecha Regional Valenciana.
Valencia (provincia) (10): 6 Aut., 2 RI, 2 PSOE, 10 RD-S, 10 DLR, 2 T, 1 RI.
Valladolid (4): 2 PSOE, 1 Alianza R., 5 RD-S, 2 AGR, 1 DLR, 1 Agr. Ind., 1 IND.
Vizcaya (capital) (4): 2 PSOE, 2 RD-S, 4 PNV, 4 PCE, 4 ANV.
Vizcaya (provincia) (2): 2 PNV, 1 T, 1 PSOE, 1 Republic., 1 ANV.
Zamora (4): 1 DLR, 1 RD-S, 2 RI, 1 ASR, 1 PSOE, 1 AN, 1 LD, 2 RD, 1 Agr. Ind.
Zaragoza (capital) (3): 2 RD, 1 RD-S, 1 AN, 4 PSOE.
Zaragoza (provincia) (5): 2 DLR, 1 RD, 1 AR, 2 RDS, 5 PSOE, 1 IND.

SIGLAS UTILIZADAS

RDS	Radical Socialista.
T	Tradicionalista.
AR	Acción Republicana.
ASR	Agrupación al servicio de la República.
PSOE	Partido Socialista Obrero Español.
RI	Republicanos Independientes.
AGR	Agrario.
DLR	Derecha Liberal Republicana.
RD	Radical.
FED	Federal.
SI	Socialistas Independientes.
AN	Acción Nacional.
PNV	Partido Nacionalista Vasco.
IND	Independiente.
GALL	Galliguistas.
DCHAS	Derechas.
REG	Regionalista.
CAT	Católicos.
FRG	Federación Republicana Gallega.
RSP	Republicanos al servicio del Pueblo.
DRR	Democracia Rural Republicana.
PRT	Partido Republicano Tinerfeño.
RR	Republicanos Revolucionarios.

como diputado por Toledo o de la existencia de un gobernador civil de Acción Republicana en Albacete. Sólo la presentación de Azaña como candidato de Acción Republicana explica la presencia de esta significación ideológica en Baleares.

A lo sumo, hay otro partido que, al menos en lo que respecta al número de candidatos y su distribución, se aproxima al calificativo de nacional: el viejo Partido Federal. Curiosamente, su distribución geográfica tiene el mismo carácter periférico que había tenido durante la I República. Las catorce provincias mediterráneas y del litoral sur corresponden a diecisiete circunscripciones. Pues bien: en doce de ellas hay candidatos federales. En algún caso se trata también de la perduración de élites locales de esta significación, como es el caso de Tenerife (en donde la tradición federal es larga) o el de Huelva. Las otras tres provincias en donde está presente el federalismo son también de carácter periférico o urbano.

En cambio, no se puede decir en absoluto que tengan un carácter nacional las candidaturas del Partido Liberal Demócrata de Melquiades Alvarez y de la Agrupación al servicio de la República. El número de candidatos liberal-demócratas es escaso, y el número de votos lo será también. Tan sólo perduran algunas viejas clientelas políticas en Logroño (Villanueva), Salamanca (Villalobos), etc. Retirado Melquiades Alvarez de la circunscripción de Oviedo, deberá a la voluntad de Lerroux el salir elegido en las elecciones en la circunscripción de Valencia. En cuanto a las candidaturas de la Agrupación al servicio de la República, no son otra cosa que complemento de otras de significación partidista precisa. Tan sólo con algunas excepciones, y desde luego muy deslucidas en cuanto a votos, se trata de candidatos bien de fuerte arraigo local (el caso de Díaz del Moral en Córdoba) o bien sobre todo enviados desde Madrid para prestigiar una candidatura provincial (el caso de Pérez de Ayala en Asturias o el de Ortega en Jaén).

La proliferación de candidaturas, por tanto, no nos debe equivocar a la hora de enjuiciar estas elecciones. En realidad, las opciones de carácter nacional son relativamente escasas, aunque entre ellas los matices no sean demasiado precisos. Curiosamente, será un partido que de momento no tiene implantación nacional (Acción Republicana) el destinado en el futuro a ejercer un papel dirigente respecto a ese voto de republicanismo de izquierdas, protagonista esencial de la época de la II República.

5. LA CAMPAÑA ELECTORAL DE 1931

La campaña electoral para las constituyentes se desarrolló en las tres semanas largas que discurrieron desde la fecha de publicación del Decreto de Convocatoria, día 3, hasta la víspera del domingo día 28, fecha señalada para la primera vuelta de la consulta general. Fue una campaña sin excesiva acritud, pues, como sabemos, salvo en contados lugares, no hubo manera de organizar candidaturas que pudieran enfrentarse con alguna posibilidad de éxito de los partidos representados en el Gobierno. En esto también es posible apreciar el

carácter transicional de la consulta con respecto a las elecciones de la Monarquía constitucional y las posteriores republicanas de 1933 y 1936.

Los candidatos gubernamentales, al verse escasamente urgidos por la oposición, tampoco se esforzaron demasiado en la campaña: Madrid, en donde se mantuvo el entendimiento de la Conjunción Republicano-Socialista para formar la candidatura, no presenció ningún acto electoral que pudiera considerarse importante y representativo de la campaña. Los ministros del Gobierno provisional prefirieron marchar a diferentes capitales de provincias, y allí desarrollaron ideas que a veces ofrecían notables diferencias de matices incluso entre oradores que participaban en un mismo acto. Ciertamente, las diferencias políticas que se perfilarían meses después ya estaban presentes en algunos de los discursos que se pronunciaron durante aquellos días.

Por lo que hace a las derechas, aparecieron tarde en la palestra y tampoco encontraron excesivas facilidades por parte de las autoridades gubernativas. La indecisión fue la nota característica de los primeros momentos y llegó a motivar una intervención de los obispos metropolitanos en la que recordaron a los católicos su obligación de participar en los comicios y apoyar a aquellos candidatos que ofreciesen plenas garantías de que defenderían los derechos de la Iglesia y del orden social. Por lo demás, hubo también una derecha estrictamente republicana que también se vio dificultada por actividades violentas de sus adversarios. Los seguidores de Alcalá-Zamora fueron objeto de discriminaciones por parte de los demás republicanos, y Melquiades Álvarez decidió abandonar la campaña como consecuencia de las violencias sufridas en Oviedo.

A) *La campaña de las derechas*

Las derechas españolas, que apenas habían conseguido digerir el todavía cercano cambio de régimen, acometieron la campaña bajo la impresión, aún más inmediata, de las jornadas anticlericales y antimonárquicas desencadenadas a partir del 10 de mayo. Como consecuencia de ellas, los monárquicos habían visto cerrados sus centros y sus órganos de expresión (fundamentalmente el *ABC*), y no volvieron a la normalidad sino como consecuencia de la igualdad de trato que el Gobierno aseguró al convocar los comicios.

A pesar de esas dificultades, una de las primeras voces significativas partió del campo monárquico y correspondió a una figura tan polémica como era la de Sánchez Guerra, ex jefe del Partido Conservador. En un discurso que pronunció en Córdoba el 10 de junio anunció que pensaba acaudillar las fuerzas monárquicas⁵⁰. El, que tanto había contribuido a entibiar el sentimiento monárquico en los meses anteriores a la República, reafirmaba ahora su monarquismo y señalaba que el cambio de régimen se había debido exclusivamente a los errores del ex monarca y de su círculo cortesano. A pesar de ese proclamado monarquismo, deseaba que la República se consolidase, porque —añadía— antes que monárquico era español y no quería que la República tropezase en las mismas piedras en las que lo hizo la Monarquía. El periódico *Ahora* con-

⁵⁰ *Ahora* (Madrid), 11 de junio de 1931.

venía en que se trataba de «una posición en rigor contradictoria», y no resulta difícil comprender que no suscitase demasiados entusiasmos: de hecho, los monárquicos decidieron abstenerse de la lucha, y días más tarde el diario *ABC* recomendó⁵¹ que se votase la candidatura de Acción Nacional.

Esta procedía del grupo de Angel Herrera, que tenía su órgano de expresión en *El Debate* y constituía una oposición consistente, pero insuficiente, a las candidaturas de la Conjunción Republicano-Socialista. Miguel Maura, interrogado por las diferencias existentes entre su partido de Derecha Liberal Republicana y los de Acción Nacional⁵², reconoció que ambos propugnaban un régimen de orden, pero que los segundos no habían renunciado totalmente a su monarquismo. Eso, desde luego, era cierto a pesar de la insistencia de los dirigentes de Acción Nacional en la indiferencia ante las diversas formas de régimen político, y el vacío creado por los monárquicos no contribuyó a clarificar las posturas.

Junto al monarquismo, utilizado por sus rivales de la Conjunción como arma arrojadiza, otra característica achacada a la derecha fue el carácter confesional de la candidatura. Este se hizo especialmente significativo después de que los metropolitanos españoles hicieran una declaración colectiva⁵³ en la que, tras afirmar el deber que los obispos tienen de orientar a los fieles al margen de cualquier alineación política, advertían que la defensa de los derechos de la Iglesia hacía necesario que todos los católicos participasen activamente en las elecciones y que, prescindiendo de sus tendencias políticas, se uniesen a fin de conseguir que fuesen elegidos para las Cortes Constituyentes candidatos que ofreciesen plenas garantías de que habrían de defender los derechos de la Iglesia y del orden social. El documento iba firmado por los cardenales Segura, Vidal i Barraquer e Ilundáin, por el patriarca de las Indias y por los arzobispos de Valladolid, Valencia, Zaragoza, Santiago y Granada, aunque fue el obispo de Jaén el que firmó en nombre de este último.

Resulta difícil estimar la influencia que este documento pudo tener, pero no parece que fuera mucha si se considera la gran proporción de la población católica española y los endebles resultados obtenidos por aquellas candidaturas a las que parecía destinarse la llamada episcopal, de las que Acción Nacional era la más destacada.

Acción Nacional encontró muchas dificultades para la realización de sus mítines, y en la práctica carecemos de referencias de algún acto público de relieve que permitiera algún análisis extenso de su campaña. Un mitin que se había convocado en Madrid para el lunes 22 de junio hubo de ser suspendido por los organizadores⁵⁴ a requerimiento de la Dirección General de Seguridad, pues se les informó de que había provocadores dispuestos a impedir su realización y se temía que, al coincidir con la salida de una corrida de toros, resultase difícil evitar los disturbios.

Acción Nacional hubo de conformarse con celebrar actos públicos en pequeñas localidades, y ni aún así pudo evitar los ataques de los «reventadores»

⁵¹ *ABC* (Madrid), 26 de junio de 1931.

⁵² *Ahora*, 11 de junio de 1931.

⁵³ *ABC*, 12 de junio de 1931.

⁵⁴ *Ahora*, 26 de junio de 1931.

de los partidos rivales. *El Debate* anunciaba⁵⁵ que en la provincia de Cuenca los mítines se habían tenido que suspender en casi todos los sitios, pero que no había cesado la propaganda personal. Esta debió de ser intensa, según informaba el mismo periódico, en Guadalajara, Toledo, Palencia, Segovia, Avila y Jaén. Con respecto a esta última, el cronista se cuidaba de apuntar que, de noventa y nueve pueblos visitados, sólo hubo incidentes en tres, y en uno de ellos «no hubo quien se encargase de recibir la propaganda, ni aun el párroco».

Estas fragmentarias noticias no impiden que sepamos algo de cómo debió ser la campaña de Acción Nacional, pues tenemos algunos manifiestos de candidaturas locales. Todos están publicados en fecha tardía y reflejan los titubeos con los que la derecha acometió la campaña. El primero de ellos fue publicado por los candidatos de Madrid capital⁵⁶. Desde un proclamado apartidismo e indiferentismo ante la forma del régimen político, se presentaban como defensores «de los principios básicos de la vida social». Esto les hacía propugnar un orden basado en el acatamiento a una ley, que para ser justa habría de basarse en una moral, que en el caso español habría de ser la moral evangélica. Pedían respeto a la religión católica; la unidad intangible de la patria, compatible con un prudente sistema de autonomía administrativa; la defensa de los derechos del mundo del trabajo, amparando a los «trabajadores intelectuales y manuales»; el acceso de los trabajadores a la propiedad, y el respeto a la familia y a la autoridad de los padres, especialmente en lo que concernía a la formación de los hijos.

El manifiesto que días más tarde publicaron los candidatos de la misma provincia, e incluso uno publicado en Segovia por el marqués de Lozoya⁵⁷, insistían en esta misma línea de reconocer los derechos de los trabajadores tanto en lo que hacía referencia al régimen de salarios como en cuanto al acceso al régimen de propiedad. También hicieron referencia a problemas agrarios como el régimen de arrendamientos.

No parece que los sectores obreros demostrasen alguna receptividad ante este interés que ahora le demostraban las derechas: el corresponsal de *El Debate* en Jaén no tenía inconveniente en reconocer que la candidatura de Acción Nacional «había levantado el espíritu de las clases conservadoras», mientras que el corresponsal de Toledo demostraba no estar muy ducho en el trato con la clase obrera al señalar la gran aceptación que los candidatos de Acción Nacional tenían entre los obreros, «especialmente los de oficinas y Banca».

A pesar de tan significativas alusiones, las candidaturas de Acción Nacional representaban el esfuerzo más considerable de las derechas españolas por incorporarse al nuevo régimen o al menos a las nuevas circunstancias políticas. En posiciones mucho más extremistas se situaron los carlistas, que fueron impulsores de un mitin de las derechas que se celebró en Pamplona el domingo 14 de junio. Allí se reunieron, entre banderas carlistas y boinas blancas y rojas, ex parlamentarios carlistas e integristas que reclamaron la unión de los católicos

⁵⁵ *El Debate*, 27 de junio de 1931.

⁵⁶ *El Debate* (Madrid), 24 de junio de 1931.

⁵⁷ Ambos en *El Debate*, 27 de junio de 1931.

para luchar contra la libertad de cultos y defender los derechos de la Iglesia. Los incidentes se multiplicaron al finalizar el acto y se recrudecieron a medida que el tren especial que transportaba a quienes habían venido de Zaragoza y Cataluña se adentraba por la ribera de Navarra. El tren no pasó de Castejón, porque, aparte de que la máquina y todos los vagones fueron desenganchados, los pasajeros prefirieron abandonar el convoy, incluso por las ventanillas, ante la violencia de los ataques. Ninguno de los dos bandos parecía realmente dispuesto a facilitar el clima de concordia que el nuevo régimen estaba necesitando.

Lo que los carlistas mantenían, y que tan violenta reacción provocó en las izquierdas navarras, se puede saber a través del manifiesto publicado⁵⁸ por el señor Hernando de Larramendi, candidato por Madrid. En él se presentan como «antirrevolucionarios y gente de paz», aunque reconocía que habían tenido que salir alguna vez de sus casas en defensa de sus ideales. También se presentaban como seguidores de Cristo que a través de su Iglesia habían hecho posible la unidad católica de España. Esa unidad había sido compatible con los «hechos diferenciales» mientras se respetó la tradición, que era la única que podría amparar «sin temor para la unidad común la autarquía de las repúblicas regionales». Programa tan llamativo desemboca en la afirmación de que si las elecciones «son sinceras suelen ser el triunfo de la inferioridad cultural, es decir, de las mayorías». Con semejantes ideas no resulta sorprendente que el candidato jaimista recogiera los de momento escasos votos opuestos a la consolidación del nuevo régimen.

B) *La campaña de la Conjunción Republicano-Socialista*

Las fuerzas que habían triunfado en las elecciones del 12 de abril y que estaban representadas en el Gobierno provisional trataron de reeditar la candidatura de Conjunción que les había proporcionado el triunfo en aquellas elecciones, aunque el entendimiento resultó en este caso tan costoso que no se consiguió en la totalidad de las circunscripciones. La Derecha Liberal Republicana de Alcalá-Zamora y Maura fue ordinariamente, como ya se ha visto, la más perjudicada por esta falta de entendimiento.

La campaña se articuló sobre mítines que los ministros republicanos del Gobierno dieron en diversas capitales de provincia, sin que demostrasen especial interés en comparecer en Madrid. Azaña y Lerroux hablaron el domingo día 7 en Valencia, a la vez que Albornoz lo hacía en Murcia. A la semana siguiente, Azaña lo hizo en Alicante, Marcelino Domingo en Valencia y Miguel Maura en Zamora, en lo que fue uno de los discursos clave para la caracterización de la campaña. Finalmente, el domingo 21, último de los del período electoral, Lerroux habló en Barcelona. Probablemente fue el acto político de mayor repercusión nacional de toda la campaña.

Por lo que hace a los socialistas tampoco se mostraron pródigos en grandes actos públicos ni comparecieron separadamente en Madrid, en donde se celebraron actos en los que participaron conjuntamente políticos republicanos y so-

⁵⁸ *El Debate*, 27 de junio de 1931.

cialistas de segunda fila. El mitin más destacado de toda la campaña socialista tal vez fuese el que se desarrolló el viernes 26 en Bilbao, con la presencia de Indalecio Prieto.

La ausencia de grandes mítines ni siquiera se compensó con la publicación de manifiestos electorales en los que se expusiesen claramente los programas de la Conjunción. Los republicanos no dieron a conocer ningún programa común, y el manifiesto que publicaron los socialistas era un texto excesivamente circunstancial y vago⁵⁹. No queda, por tanto, otro camino para el análisis de la campaña de la Conjunción que el de referirse a los discursos de los ministros republicanos.

Rompieron fuego Azaña y Lerroux en el estadio valenciano de Mestalla⁶⁰. El primero insistió en el carácter revolucionario de la República y en la necesidad de mantener este sentido si se la quería consolidar. Esto suponía exigir justicia por la actuación del régimen monárquico contra el pueblo español, una justicia para la que los tribunales ordinarios eran incompetentes y que habría de ser administrada por las futuras Cortes Constituyentes. «La República —diría una semana más tarde en Alicante⁶¹— ha de ser radical o no será.»

Frente a los apuntes de jacobinismo del intelectual alcalaíno, Lerroux se apresuró a marcar las distancias y señaló el ideal de «que la República se fortaleciese dentro de la justicia social y económica y que se reconciasen las diversas clases sociales». Insinuó que Cossío era el tipo del que habría de ser el futuro presidente de la República y, tomando palabras de aquél, insistió en la necesidad de fundamentar el cambio de régimen político en una profunda reforma educativa (incluso sugirió que se podían emplear como maestros a los militares que Azaña había separado del servicio activo). Sus diferencias con Azaña resultaban meridianas cuando, finalizando el discurso, dijo: «La República no ha venido para ser patrimonio ni recreo de los republicanos. Ha de ser para todos los españoles, pero deben regirla los republicanos.» El matiz no dejaba de tener su importancia.

El discurso que Miguel Maura pronunció en Zamora al domingo siguiente⁶² tiene el interés de permitir apreciar el punto de vista de un republicano de derechas y las posibilidades que ese punto de vista tenía de ser acogido por una amplia porción de la sociedad española. El ministro de la Gobernación partió de la distinción entre una «revolución catastrófica» (de la que sería ejemplo la francesa de 1789) y una «revolución evolutiva», que había sido la línea adoptada por el Gobierno provisional. La razón estribaba en lo expuesto de la otra vía y sobre todo en que la jornada electoral del 12 de abril no había sido consecuencia de la acción de las masas extremistas. «Fueron las clases de orden —añadió el orador—, junto con las clases proletarias, las que triunfaron el 12 de abril en las urnas, y no había derecho a tomar el poder de esas clases y aprovecharlo exclusivamente en beneficio de una tendencia o de un ideal.»

El rechazo rotundo de la anarquía le llevaba inmediatamente a encarar

⁵⁹ *El Socialista* (Madrid), 26 de junio de 1931.

⁶⁰ *Abora*, 9 de junio de 1931.

⁶¹ *Abora*, 16 de junio de 1931.

⁶² *El Sol* (Madrid), 16 de junio de 1931.

los sucesos posteriores al 10 de mayo, tan traumáticos para la opinión derechista. El responsable del orden público no tenía inconveniente en reconocer la falta de autoridad que se produjo en aquellos momentos y aun las consideraciones políticas que condujeron a ese declinar de sus deberes de gobernantes, pero se comprometía a que no volvería a suceder y buscaba la absolución del Gobierno a través de la tarea legislativa ya realizada (libertad de cultos, legislación agraria, mejora de servicios, reformas militares y política educativa).

El núcleo del discurso estuvo dedicado a tres aspectos que habrían de resultar cruciales en las inmediatas tareas constitucionales: la cuestión religiosa, el problema catalán y los problemas sociales y agrarios.

El primero se aborda desde el presupuesto de que las cuestiones religiosas eran algo que atañía exclusivamente a la conciencia de cada ciudadano, lo que, mantenido de buena fe por católicos como el mismo Maura (significativamente, en este discurso Maura utilizó siempre la tercera persona del plural al referirse a los católicos), señalaba, sin embargo, una manifiesta discrepancia respecto del magisterio eclesiástico, tanto del pontificio como del de los obispos españoles de entonces. No era, por tanto, difícil que Maura pudiera justificar desde esta idea su denuncia del Concordato de 1851 y reclamase como una necesidad la separación de la Iglesia y del Estado. Sin embargo, subrayaba el hecho del predominio de una opinión católica que no podía ser atropellada a la hora de establecer las necesarias reformas.

El problema catalán fue desarrollado a partir de una descripción del Pacto de San Sebastián, que, según advertía el orador, no condicionaba en lo más mínimo la completa soberanía de las futuras Cortes Constituyentes cuando llegase la hora de discutir el Estatuto. Una actitud centralista afloraba cuando se manifestaba tajantemente contra el separatismo y advertía a los catalanes que abandonasen aquellas expresiones equívocas que parecían alimentarlo.

El problema social más grave, aparte de la repercusión de la crisis económica internacional y del paro obrero, era, para el orador, el de la cuestión agraria. En su opinión, revestía tal gravedad que justificaba que la discusión de una legislación encaminada a la transformación del régimen de propiedad agraria tuviese prioridad absoluta en las tareas de las futuras Cortes y se discutiese a la par que la Constitución. Los arrendamientos colectivos, la expropiación de los grandes latifundios y sobre todo un régimen «humano» de préstamos agrarios habrían de ser las tres medidas que, en el plazo más breve posible, deberían afrontar las futuras Cortes. El discurso se cerraba con una alusión a los enfrentamientos entre las dos grandes centrales sindicales en la que, a la vez que manifestaba una rendida admiración por la disciplinada organización de la UGT, advertía a la CNT que el Gobierno no estaba dispuesto a tolerar sus planteamientos de lucha violenta.

El discurso constituyó el máximo esfuerzo por atraer al campo republicano a una opinión derechista, que no estuvo dispuesta nunca a aceptar algunos planteamientos de Maura pese a la voluntad de matización puesta por el orador. En este sentido, las palabras de Lerroux tuvieron siempre más capacidad de llegar a los elementos moderados, aparte de que en aquellos momentos Lerroux era visto todavía como el eje del futuro Gobierno republicano que surgiese de las elecciones.

Así lo entendió *El Sol*, que proporcionó una detallada referencia⁶³ del discurso pronunciado por el caudillo radical el domingo 21 en la plaza de toros de Barcelona.

Allí repitió su frase sobre la necesidad de «hacer cada día un poco de revolución» que tanto indignaba a los críticos de la frivolidad lerrouxista, a la vez que hacía la inevitable referencia al Pacto de San Sebastián y reconocía el derecho de Cataluña a tener un Estatuto —podría ser el de 1919 ampliado, afirmó— que no empañara la unidad de España, que él entendía como un ideal espiritual superior.

También hizo allí una llamada a la fraternidad y a la cordialidad, a la vez que acuñaba la afirmación, tan grata a los oídos conservadores, de que él era «revolucionario frente a la reacción, pero conservador de la República y de la libertad frente a la anarquía».

El auditorio, que era muy tibio, tanto en catalanismo como en sentido revolucionario, acogió sin dificultades las afirmaciones de su caudillo, pero se encrespó cuando Lerroux pidió «respeto para las asociaciones religiosas mientras estuviesen dentro de la ley». El orador tuvo que utilizar toda su energía para imponer su criterio, y reconoció que, después de haberse hecho famoso por sus invitaciones a levantar velos de novicias, se encontraba ahora con que algunos lo presentaban como un miembro de la congregación de los luises. La verdad es que, para algunos, el Lerroux de 1931 estaba más cerca de lo segundo que de lo primero, aunque a él le costase reconocerlo.

El discurso se cerró con una declaración de que las puertas de su partido estaban abiertas para los que quisieran llegarse a las filas republicanas, aunque les advertía que deberían esperar un tiempo antes de participar en las tareas del Gobierno. *El Sol*, en un artículo editorial, hablaba del «magnífico éxito» obtenido por el caudillo radical, que había «demostrado su capacidad de gobernante» —se aducía una cita de *La Publicitat* en el mismo sentido—, y el periódico madrileño manifestaba su «honesto alborozo» ante semejante éxito. «Podrá o no el país —concluía el rotativo— otorgarle su confianza un día. Podrá volverse la atención de España hacia otra doctrina democrática con más aquilatado contenido ideológico. Pero el hecho histórico es un deber consignarlo al paso, con la emoción ciudadana que encierra.»

Por lo que hace a la campaña socialista, ésta tampoco fue pródiga en actos de propaganda, salvo el ya señalado mitin de Bilbao. En general, los candidatos socialistas se incorporaron sin reticencias a la campaña con los demás miembros de la Conjunción, sin que en muchos casos se pueda apreciar una diferencia sustancial con respecto a los republicanos. Lo que tal vez pudieran ser los elementos característicos de la campaña socialista pueden deducirse de la lectura de *El Socialista*, que dos días antes del señalado para la primera vuelta electoral publicó algunos artículos breves de figuras destacadas del partido, así como un manifiesto, tampoco muy extenso⁶⁴.

Entre los primeros destacaron las colaboraciones de Indalecio Prieto y Julián Besteiro. El primero subrayaba la importancia de aquel momento polí-

⁶³ *El Sol*, 26 de junio de 1931.

⁶⁴ *El Socialista*, 26 de junio de 1931.

tico y —aspecto importante, porque anunciaba una postura que provocaría una fuerte tensión con los lerrouxistas en los días siguientes al de las elecciones— subrayaba la responsabilidad de los socialistas en consolidar a la República «frente a la tendencia disgregadora de ciertas fuerzas republicanas» y «los serios peligros de que de repente se encaramen a los puestos representativos gentes de aluvión». En cuanto a Besteiro, desde una posición muy diferente, advertía de los peligros de un excesivo afán de originalidad —«peligro de resultar tartarinescos», decía— en la edificación del nuevo régimen, y no excluía a sus correligionarios socialistas de la advertencia, porque —concluía— «un Tartarín del socialismo sí que sería el alcaloide de la ridiculez».

Mucho más detonantes propuestas se expresaban en un artículo de Luis Araquistain, que solicitaba un régimen de propiedad inspirado en la Constitución mexicana, cuyo detenido estudio recomendaba a los futuros diputados y que, efectivamente, tuvo una profunda influencia en la Constitución española. También propugnaba que se incluyese en la Constitución la obligatoriedad del trabajo, y como textos en los que apoyarse citaba la Constitución rusa y el pasaje del Génesis sobre ganar el pan con el sudor de la frente. Con evidente sorna, concluía: «Una nación tan cristiana, según dicen, como España no se opondrá seguramente a que se incorpore en nuestra Constitución el precepto bíblico.»

Por lo que hace al manifiesto que publicaba *El Socialista* de ese mismo día, se trataba de un texto circunstancial en el que la mayor parte de las energías se gastaban en justificar la trayectoria socialista durante los años de la dictadura y en afirmar la decisión del partido de impregnar con la ideología socialista el contenido de la futura Constitución.

C) Otras candidaturas republicanas y de extrema izquierda

La falta de competidores serios frente a la candidatura de la Conjunción provocó la presentación de candidaturas de personalidades que habían quedado al margen de aquélla, pero que por su tradición política encontraron apoyos para optar a los puestos de representación minoritaria.

El caso más representativo es el de Melquiades Alvarez, que transformó a sus huestes en un Partido Liberal Demócrata cuya campaña, muy endeble desde el principio, se truncó definitivamente a raíz de unos alborotos que los socialistas provocaron en el teatro de Oviedo. El mismo día que se publicaban las noticias de los incidentes de Oviedo, el periódico *Ahora* patrocinaba⁶⁵ una candidatura que titulaba «de apoyo a la República» y en la que, junto a la víctima de Oviedo, se incluía a Sánchez Guerra, Ossorio y Gallardo y el propio director del periódico, Luis Montiel. Se trataba, en opinión del rotativo, de una candidatura que aseguraría la elección por las minorías de «valiosos elementos que, sin ser republicanos antes del advenimiento del nuevo régimen, se han dado cuenta desde el primer instante de que un deber elemental de patriotismo

⁶⁵ *Ahora*, 20 de junio de 1931. Tusell-Jesús de Juana en su tesis doctoral inédita sobre el diario *Ahora* en la II República aporta abundante información sobre este tema.

les obligaba a ponerse sincera y lealmente al lado de la República». La candidatura, por lo demás, demostró escasa vitalidad propagandística durante la campaña.

Un papel similar al de estos candidatos fue el desempeñado por algunas figuras prestigiosas que se integraron en las candidaturas de la Conjunción Republicano-Socialista. Esas figuras desarrollaron campañas alejadas de los tópicos comunes de sus compañeros de lista, pero no consiguieron alterar sensiblemente el tono de la campaña. José Ortega y Gasset, que lo hizo por León, manifestó ⁶⁶ la «profunda vergüenza» que le producía la campaña electoral. «Lo que me parece vergonzoso —especificaba— es que los cientos de discursos pronunciados en España no lancen una sola idea clara, definida sobre ese Estado que hay que construir.» Esa construcción habría de basarse, en opinión del conferenciante, en el reconocimiento de la gran variedad de las tierras españolas y el fortalecimiento de las organizaciones provinciales.

En cuanto a la extrema izquierda, su papel tampoco fue demasiado relevante. Tenemos referencias de actos de propaganda en agrupaciones de barrio, pero la imagen que ofrecen es demasiado dispersa. Alguna prensa comunista insistía más en la trayectoria política de sus candidatos que en los contenidos de su programa, en el que la pura acción revolucionaria parecía primar sobre los objetivos a conseguir ⁶⁷.

D) *Balance de una campaña*

La imagen que se ofrecía de aquellas tres semanas de campaña era, como ya se ha adelantado, la de unas elecciones a las que se llegaba con un escaso debate entre las candidaturas rivales. Los partidos representados en el Gobierno se sabían vencedores, y, más que para ganar nuevos votos, los actos electorales parecieron encaminados a precisar las posturas dentro de unas fuerzas débilmente coaligadas.

En cuanto a la oposición, su reacción fue tardía y endeble, aparte de que siempre se supieron vencidos de antemano, por lo que centraron toda su estrategia en la consecución de los puestos de las minorías. Los brotes de violencia, insuficientemente reprimidos por el Gobierno, contribuyeron a debilitarla aún más.

6. VIOLENCIA EN LA CAMPAÑA ELECTORAL

En efecto, las elecciones de julio de 1931 no estuvieron exentas de violencias cuyas características también nos pueden servir para llegar a definir el significado de estos comicios en la historia política española. En realidad, no parece que la violencia jugara un papel decisivo en la determinación de los resultados electorales. Es cierto, como tendremos la ocasión de comprobar, que la

⁶⁶ *El Sol*, 28 de junio de 1931.

⁶⁷ *La Antorcha*, 27 de junio de 1931.

hubo, pero no lo es menos que probablemente no tuvo un papel por completo determinante de los resultados electorales o al menos no lo tuvo de tamaño trascendencia como la falta de vertebración política de la derecha o la carencia de posibilidades de determinar el peso específico de cada una de las opciones republicanas que se presentaban a los comicios. Estos dos factores fueron de una trascendencia indudablemente muy superior a la de la violencia electoral.

En una provincia en la que en el pasado se habían producido frecuentes casos de corrupción y de empleo de la fuerza como era Granada, un periódico local⁶⁸ describía la elección en los siguientes términos: «La lucha electoral desarrollada el domingo en Granada fue una segunda edición de la del 12 de abril. Los ciudadanos, revelando un civismo admirable, acudieron a los colegios, sobre todo a primeras horas, en que se formaron largas colas, emitiendo tranquilamente su voto con arreglo a su ideología y a su conciencia. Nadie molestaba a nadie. Hubo un respeto absoluto para electores y candidatos. Las precauciones adoptadas fueron innecesarias. Ni un grito, ni una protesta, ni una coacción.» Esta impresión puede valer en términos generales, pero desde luego constituye en esa misma provincia una visión excesivamente idílica de lo sucedido, como tendremos inmediatamente ocasión de comprobar.

En realidad, aunque la violencia electoral siempre suponga una adulteración de los procedimientos correctos para conseguir el voto, obedece a motivaciones y tipologías bastante variadas. De alguna manera, se puede decir que en el caso de las constituyentes de 1931 nos encontramos también con unas características de la violencia electoral que nos hacen pensar en una etapa transicional. En efecto, la descripción de los casos de violencia acaecidos en estas elecciones nos pone en contacto, por un lado, con el recuerdo de los enfrentamientos típicos de la etapa caciquil, mientras que, por otro, nos hace pensar en los casos de violencia típicos de la época republicana, caracterizados por el enfrentamiento radical y maximalista de opciones políticas producto de una movilización de masas para la vida política.

Aunque desde luego no siempre es posible separar un tipo de violencia del otro, parece indudable que lo sucedido, por ejemplo, en el País Vasco nos pone en contexto de una sociedad fuertemente politizada y, por ello mismo, proclive a los enfrentamientos maximalistas. En Guipúzcoa y en Vizcaya se produjeron frecuentes enfrentamientos entre republicanos y nacionalistas vascos que dieron lugar en Guipúzcoa a un muerto en la localidad de Vergara, así como heridos en Azpeitia. También se produjeron incidentes en Navarra con la detención del candidato a diputado nacionalista Manuel Irujo. Quizá se pueda juzgar que los acontecimientos producidos en Asturias y en Cataluña revisten las mismas características. En Cataluña los incidentes se refieren a algunas determinadas poblaciones de carácter no capitalino y produjeron la retirada de Lliga Catalana en Lérida. Incidentes de menor importancia tuvieron lugar en Olot, en Villafranca del Panadés y Villanueva y Geltrú⁶⁹. Más gravedad política revistieron los incidentes de los que la prensa dio cuenta en relación

⁶⁸ *Noticiero Granadino*, 30 de junio de 1931.

⁶⁹ *ABC*, 29 de junio de 1931.

con Asturias⁷⁰. Con ocasión de un mitin en el que intervenía Melquiades Álvarez se produjeron violencias en la sala donde se pronunciaban los discursos y sobre todo entre los partidarios de los oradores y el público del exterior, al parecer de ideología socialista. Los acontecimientos dieron lugar a la retirada de Melquiades Álvarez de la contienda electoral en Asturias y a la dimisión de sus cargos políticos de todos los afiliados al Partido Liberal Demócrata. Sin embargo, según repuso el ministro de la Gobernación en la prensa, los destrozos causados equivalían a una cantidad inferior a 800 pesetas y no se produjo además ninguna muerte, sino tan sólo un herido grave. Aunque en Asturias y en muchas otras partes de la península parecen haberse producido profundas tensiones entre las fuerzas políticas que gobernaban en el país y aquellos que en el pasado habían colaborado de una forma más o menos clara con el régimen monárquico, da, sin embargo, la sensación de que la retirada de Álvarez fue una medida desproporcionada para la realidad de los hechos. Se puede juzgar también que el caso de las violencias ocurridas en Valencia responde también, como el de Asturias, al de un grado de movilización política ya elevado. Como en Cataluña, en el País Valenciano los enfrentamientos se produjeron en ciudades de pequeña entidad de población, pero no en capitales (por ejemplo, Carcagente). Los hechos provocaron la retirada de los comicios de la Derecha Regional Valenciana, que, sin embargo, obtuvo un número de sufragios de relativa importancia. Algo parecido se puede decir de los acontecimientos de Palma de Mallorca⁷¹.

En otras zonas, la tipología de los incidentes recuerda mucho más claramente a la etapa caciquil. Tal es el caso de Galicia. Como en las elecciones de la época de la Monarquía, las protestas electorales se produjeron en el momento inmediatamente posterior a las elecciones, es decir, aquel en que las actas de votación de los pueblos eran recogidas, y posiblemente algunas eran manejadas fraudulentamente por caciques o incluso por las autoridades gubernativas. En este sentido merece la pena mencionar el telegrama enviado por Manuel García Becerra, candidato por Orense, el 30 de junio, y cuyos términos literales eran los siguientes: «Momento actual ocupa tercer puesto minorías con 20.000 votos. Comunicánme de Orense que Gobierno impone hoy candidatos Eloy Luis André y Angel Romero con mitad votación. Ruégole (el telegrama iba dirigido al ministro de la Gobernación) ampare justicia en obsequio a quien luchó por advenimiento República y que respetuosamente le saluda»⁷². Precisamente en una localidad de esta provincia habría el único incidente mortal en estas elecciones en toda Galicia: en el pueblo de Verín. En Pontevedra también hubo presiones de algún grupo armado que prohibía la entrada a los colegios electorales, pero las protestas se refieren sobre todo al momento del escrutinio.

⁷⁰ Véase la narración pormenorizada de los mismos en *El Carbayón* y su impacto en la política española, en *ABC*, 21 y 23 de junio de 1931. Para el conocimiento de las violencias producidas en la campaña electoral es imprescindible la documentación existente en A. H. N., MG, legajo 304, núms. 16 y 17.

⁷¹ *Almudaina*, 30 de junio de 1931.

⁷² Becerra a ministro de la Gobernación, 30 de junio de 1931, en A. H. N., MG, legajo 30 A, núm. 17.

También recuerdan a la etapa caciquil los incidentes acontecidos en Ciudad Real y en Granada. En Herencia (Ciudad Real) se produjeron varios heridos por un enfrentamiento entre dos bandos políticos cuya significación es difícil adivinar, aunque parecen socialistas y republicanos de derechas. La descripción de la prensa parece abonar un caso de enfrentamiento entre sectores de ideología revolucionaria y quienes no se habían manumitido de la dependencia de los caciques. El incidente acontecido en Alamedilla (Granada), que al parecer provocó un muerto y doce heridos, es todavía más confuso desde el punto de vista político. Según la prensa, un grupo de individuos se apoderó del pueblo, lo que requirió el inmediato envío de la guardia civil ⁷³. En las violencias electorales de la etapa caciquil es prácticamente inapreciable siempre el componente de ideología política e incluso la filiación de cada uno de los que la practican, reduciéndose normalmente a luchas de tipo personalista. Así parece haber sucedido en esta ocasión en dicho pueblo granadino en unos incidentes que rememoran la larga tradición caciquil de la provincia.

⁷³ ABC, 30 de junio de 1931; *Noticiero Granadino*, 30 de junio de 1931.